MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500268815	**Fecha de Contabilización:** 14.08.2022
Beneficiario: 8050173887 ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES	**Fecha Impresión:** 14.08.2022
Contrato: 025 DE 2022	**Estado Liberación:** Contabilizado
	Página: 1 de 9

Descripción
Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 10, 12, 19 de Santiago de Cali

Item 1
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260032361010106 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas formadas en comp/Realizar la convocatoria y selección de
Valor: 9.360.000 COP
Proyecto: BP-26003236/1/01/01/06 Realizar la convocatoria y selección de
CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
AGO: 9.360.000

Item 2
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260032361010105 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas formadas en comp/Caracterizar beneficiarios a través del
Valor: 3.000.000 COP
Proyecto: BP-26003236/1/01/01/05 Caracterizar beneficiarios a través del
CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
AGO: 3.000.000

Item 3
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260032361010104 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas formadas en comp/Diseñar metodología de empleabilidad par
Valor: 3.366.250 COP
Proyecto: BP-26003236/1/01/01/04 Diseñar metodología de empleabilidad par
CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
AGO: 3.366.250

Item 4
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260032361020105 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas formadas en comp/Capacitar en competencias para el empleo

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Liliana Sierra Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500268815	**Fecha de Contabilización:** 14.08.2022
Beneficiario: 8050173887 ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES	**Fecha Impresión:** 14.08.2022
Contrato: 025 DE 2022	**Estado Liberación:** Contabilizado
	Página: 2 de 9

Descripción
Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 10, 12, 19 de Santiago de Cali

Valor: 48.230.000 COP
Proyecto: BP-26003236/1/02/01/05 Capacitar en competencias para el empleo
CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
AGO: 8.190.000
OCT: 40.040.000

Item 5
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260032361020106 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas formadas en comp/Suministrar apoyo logístico para la capa
Valor: 166.527.000 COP
Proyecto: BP-26003236/1/02/01/06 Suministrar apoyo logístico para la capa
CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
AGO: 3.135.000
OCT: 63.392.000
NOV: 100.000.000

Item 6
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038101010106 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas formadas en comp/Realizar la convocatoria y selección de
Valor: 3.180.000 COP
Proyecto: BP-26003810/1/01/01/06 Realizar la convocatoria y selección de
CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
AGO: 3.180.000

Item 7
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038101010105 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas formadas en comp/Caracterizar la oferta y la demanda para
Valor: 4.500.000 COP
Proyecto: BP-26003810/1/01/01/05 Caracterizar la oferta y la demanda para

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Liliana Sierra Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500268815	**Fecha de Contabilización:** 14.08.2022
Beneficiario: 8050173887 ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES	**Fecha Impresión:** 14.08.2022
	Estado Liberación: Contabilizado
Contrato: 025 DE 2022	**Página:** 3 de 9

Descripción
Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 10, 12, 19 de Santiago de Cali

CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
AGO: 4.500.000

Item 8
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038101010104 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas formadas en comp/Establecer conexiones con empresas del s
Valor: 4.000.000 COP
Proyecto: BP-26003810/1/01/01/04 Establecer conexiones con empresas del s
CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
AGO: 4.000.000

Item 9
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038101020103 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas formadas en comp/Capacitar en competencias laborales
Valor: 38.220.000 COP
Proyecto: BP-26003810/1/02/01/03 Capacitar en competencias laborales
CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
AGO: 7.020.000
OCT: 31.200.000

Item 10
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038101020104 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas formadas en comp/Realizar apoyo logístico al proceso de
Valor: 120.344.000 COP
Proyecto: BP-26003810/1/02/01/04 Realizar apoyo logístico al proceso de
CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Liliana Sierra Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500268815	**Fecha de Contabilización:** 14.08.2022
Beneficiario: 8050173887 ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES	**Fecha Impresión:** 14.08.2022
	Estado Liberación: Contabilizado
Contrato: 025 DE 2022	**Página:** 4 de 9

Descripción
Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 10, 12, 19 de Santiago de Cali

AGO: 2.974.050
OCT: 62.049.950
NOV: 55.320.000

Item 11
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038771010101 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas formadas en comp/Convocar e inscribir a la población a be
Valor: 4.535.000 COP
Proyecto: BP-26003877/1/01/01/01 Convocar e inscribir a la población a be
CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
AGO: 4.535.000

Item 12
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038771010102 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas formadas en comp/Caracterizar la oferta y la demanda para
Valor: 2.500.000 COP
Proyecto: BP-26003877/1/01/01/02 Caracterizar la oferta y la demanda para
CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
AGO: 2.500.000

Item 13
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038771020101 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas formadas en comp/Capacitar en competencias laborales
Valor: 56.700.000 COP
Proyecto: BP-26003877/1/02/01/01 Capacitar en competencias laborales
CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
AGO: 9.300.000
OCT: 43.400.000
NOV: 4.000.000

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Liliana Tierra Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500268815	**Fecha de Contabilización:** 14.08.2022
Beneficiario: 8050173887 ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES	**Fecha Impresión:** 14.08.2022
Contrato: 025 DE 2022	**Estado Liberación:** Contabilizado
	Página: 5 de 9

Descripción
Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 10, 12, 19 de Santiago de Cali

Item 14
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038771020102 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas formadas en comp/Realizar apoyo logistico al proceso de
Valor: 128.764.920 COP
Proyecto: BP-26003877/1/02/01/02 Realizar apoyo logistico al proceso de
CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
AGO: 7.164.920
OCT: 21.600.000
NOV: 100.000.000

Item 15
Apropiación: 4171/1.3.3.0.00.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260043071010101 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Ingresos corrientes de Libre Destina/Personas formadas en comp/Realizar la convocatoria y selección de
Valor: 732.000 COP
Proyecto: BP-26004307/1/01/01/01 Realizar la convocatoria y selección de
CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
AGO: 732.000

Item 16
Apropiación: 4171/1.3.3.0.00.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260043071010102 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Ingresos corrientes de Libre Destina/Personas formadas en comp/Diseñar metodología de empleabilidad pa
Valor: 4.200.000 COP
Proyecto: BP-26004307/1/01/01/02 Diseñar metodología de empleabilidad pa
CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
AGO: 4.200.000

Item 17

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Liliana Sierra Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500268815	**Fecha de Contabilización:** 14.08.2022
Beneficiario: 8050173887 ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES	**Fecha Impresión:** 14.08.2022
Contrato: 025 DE 2022	**Estado Liberación:** Contabilizado
	Página: 6 de 9

Descripción
Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 10, 12, 19 de Santiago de Cali

Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.02/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260043071020103 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 12/12/Personas formadas en comp/Capacitar en competencias para el empleo
Valor: 29.758.711 COP
Proyecto: BP-26004307/1/02/01/03 Capacitar en competencias para el empleo
CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
AGO: 11.200.000
OCT: 18.558.711

Item 18
Apropiación: 4171/1.3.3.0.00.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260043071020102 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Ingresos corrientes de Libre Destina/Personas formadas en comp/Suministrar apoyo logístico para la capa
Valor: 58.460.000 COP
Proyecto: BP-26004307/1/02/01/02 Suministrar apoyo logístico para la capa
CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
AGO: 30.620.320
OCT: 23.839.200
NOV: 4.000.480

Item 19
Apropiación: 4171/1.3.3.0.00.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260043071020101 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Ingresos corrientes de Libre Destina/Personas formadas en comp/Capacitar en competencias para el empleo
Valor: 9.441.289 COP
Proyecto: BP-26004307/1/02/01/01 Capacitar en competencias para el empleo
CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
OCT: 9.441.289

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Liliana Sierra Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500268815	**Fecha de Contabilización:** 14.08.2022
Beneficiario: 8050173887 ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES	**Fecha Impresión:** 14.08.2022
Contrato: 025 DE 2022	**Estado Liberación:** Contabilizado
	Página: 7 de 9

Descripción
Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 10, 12, 19 de Santiago de Cali

Item 20
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260032361020104 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas formadas en comp/Realizar clausura del proyecto.
Valor: 1.650.000 COP
Proyecto: BP-26003236/1/02/01/04 Realizar clausura del proyecto.
CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
NOV: 1.650.000

Item 21
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260032361030103 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas formadas en comp/Implementar estrategia de acercamiento con empresa
Valor: 4.000.000 COP
Proyecto: BP-26003236/1/03/01/03 Implementar estrategia de acercamiento c
CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
NOV: 4.000.000

Item 22
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260032361030104 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas formadas en comp/Realizar seguimiento a los beneficiarios
Valor: 3.866.750 COP
Proyecto: BP-26003236/1/03/01/04 Realizar seguimiento a los beneficiarios
CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
NOV: 3.866.750

Item 23
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038101030102 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas formadas en comp/Realizar proceso de intermediación labor

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Liliana Sierra Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500268815	**Fecha de Contabilización:** 14.08.2022
Beneficiario: 8050173887 ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES	**Fecha Impresión:** 14.08.2022
Contrato: 025 DE 2022	**Estado Liberación:** Contabilizado
	Página: 8 de 9

Descripción
Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 10, 12, 19 de Santiago de Cali

Valor: 6.000.000 COP
Proyecto: BP-26003810/1/03/01/02 Realizar proceso de intermediación labor
CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
NOV: 6.000.000

Item 24
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038771030102 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas formadas en comp/Realizar procesos de atencion, seguimien
Valor: 1.000.000 COP
Proyecto: BP-26003877/1/03/01/02 Realizar procesos de atencion, seguimien
CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
NOV: 1.000.000

Item 25
Apropiación: 4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038771030101 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Sgp-Propósito General Libre 11/12/Personas formadas en comp/Realizar proceso de intermediación labor
Valor: 6.500.080 COP
Proyecto: BP-26003877/1/03/01/01 Realizar proceso de intermediación labor
CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
NOV: 6.500.080

Item 26
Apropiación: 4171/1.3.3.0.00.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260043071030101 Secretaria de Desarrollo Economico/R.B.Ingresos corrientes de Libre Destina/Personas formadas en comp/Implementar estrategia de acercamiento c
Valor: 16.681.188 COP
Proyecto: BP-26004307/1/03/01/01 Implementar estrategia de acercamiento c

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Liliana Sierra Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500268815	**Fecha de Contabilización:** 14.08.2022
Beneficiario: 8050173887 ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES	**Fecha Impresión:** 14.08.2022
Contrato: 025 DE 2022	**Estado Liberación:** Contabilizado
	Página: 9 de 9

Descripción
Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 10, 12, 19 de Santiago de Cali

CDP Asociados:
3500177398
Programación PAC
NOV: 16.681.188

Importe total: La suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTOOCHENTA Y OCHO PESOS

Escriba el te

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Liliana Sierra Nombre y Firma Aprobador

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.025 de 2022

PARTES:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	LILIANA MARÍA SIERRA CHAVEZ C.C. No. 38.559.329
PARTES:	ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES
NIT.	805017388-7
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS VULNERABLES ECONÓMICAMENTE ACTIVAS DE LAS COMUNAS 10, 12 Y 19, CON EL FIN DE FORMARLAS EN COMPETENCIAS LABORALES PARA LA INSERCIÓN EN LOS SECTORES DE CON DEMANDA DEL MERCADO LABORAL, CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DE GÉNERO Y GENERACIONAL.
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($809.667.188), incluido todos los costos directos e indirectos relacionados.

Entre los suscritos LILIANA MARÍA SIERRA CHÁVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.559.329, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0175 del 26 de abril de 2022 y acta de posesión No. 0123 del 28 de abril de 2022, y de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y de la otra JAIRO MARCEL BEDOYA VALENCIA identificado con cedula de ciudadanía 1.151.950.418 de Cali, actuando en calidad de

representante legal de la ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES, identificada con el NIT. 805017388-7, entidad sin ánimo de lucro, de naturaleza “asociaciones de instituciones educativas” constituida por documento privado del 03 de febrero de 2000 e inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 13 de julio de 2000 con el No. 1345 del Libro I, quien para los efectos del presente Convenio se denominará EL ASOCIADO, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la misión del Distrito de Santiago de Cali como ente territorial es generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.
2. Que el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
3. Que en virtud del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", el cual entró en vigencia el 01 de enero de 2017, en el artículo 156 creó la Secretaría de Desarrollo Económico como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo. A su vez, el artículo 157, establece el propósito de la Secretaría de Desarrollo Económico así: “… es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes”.
4. Que a su vez, el artículo 161 del precitado decreto, establece como funciones de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, entre otras las siguientes: Desarrollar y ejecutar estrategias de formación y capacitación para la inserción laboral y el emprendimiento de las personas a los sectores económicos estratégicos, en coordinación con los organismos competentes; Desarrollar y ejecutar estrategias para la inserción laboral de las personas del Municipio de Santiago de Cali; Realizar acciones que faciliten la integración entre los centros de información para el empleo y las redes de emprendimiento

con las empresas vinculadas a los sectores económicos estratégicos.

5. Que el artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."*
6. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 dispone: "Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que, los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".
7. Que en desarrollo de lo señalado en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios pueden suscribir convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, que sean concordantes con el Plan de Desarrollo.
8. Que el convenio que se pretende suscribir está basado en fichas de inversión BP-26003236, BP-26003810, BP-26004307 y BP-26003877 formuladas con los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, 'Cali, Unida por la Vida', adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020, y el cual estableció dentro de su Dimensión 1. Cali, Inteligente para la Vida propone: "*Consolidar a Santiago de Cali como un Distrito Especial, digital, competitivo, innovador y resiliente, con capacidad de respuesta ante cualquier contexto económico, orientado a la innovación tecnológica, la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, la promoción de la economía sustentable e incluyente, el consumo consciente, y el cierre de las brechas económica y digital, a través de nuevas dinámicas transversales que generen los circuitos y desarrollo necesarios para obtener mayores niveles de equidad, solidaridad, competitividad y bienestar a sus ciudadanos".* Dentro de esta dimensión, la Línea Estratégica 104. Empleabilidad y Emprendimiento busca "impactar la tasa de desempleo, las diferencias salariales entre hombres y mujeres, apoyar los emprendimientos y la generación de ingresos a partir del fortalecimiento de competencias y capacidades laborales".
9. Que en ese orden de ideas, el presente proceso le apunta al cumplimiento del indicador de producto 51040010001: *"Personas formadas en competencias laborales para la inserción en los sectores de mayor demanda del mercado laboral, con enfoque diferencial, de género y*

generacional"

10. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal 2022.
11. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico adelantó el proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) No. 4171.010.32.1.114-2022, y publicó los respectivos estudios, documentos previos e invitación pública con los factores establecidos para la selección del asociado de forma objetiva.
12. Que la propuesta presentada por el proponente ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES identificada con el NIT. 805017388-7, resultó adjudicataria del proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) teniendo en cuenta que cumplió con las condiciones y requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y demás documentos del proceso No. 4171.010.32.1.114 de 2022.
13. Que por medio de la Resolución 4171.010.21.066 del 4 de agosto de 2022 proferida por la ordenadora del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, se adjudicó el mencionado proceso competitivo de régimen especial.
14. Que por las anteriores consideraciones y dando aplicación a lo preceptuado en el decreto 092 de 2017, articulo 96 de la Ley 489 de 1997, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y en lo que concierne a los principios de la contratación estatal y lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, es procedente suscribir el presente convenio.
15. Por lo anterior, las partes celebran el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas de las comunas 10, 12 y 19, con el fin de formarlas en competencias laborales para la inserción en los sectores de con demanda del mercado laboral, con enfoque diferencial, de género y generacional.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. Dinamizar el mercado laboral de Cali a través del fortalecimiento de la empleabilidad a 487 personas económicamente activas con vulnerabilidad laboral, por medio proceso de formación en competencias laborales con enfoque diferencial y de género.

Así mismo, generar espacios de encuentro entre la oferta y demanda laboral en los que participen personas desempleadas, cumpliendo con las necesidades del mercado laboral y brindando herramientas para la generación autónoma de ingresos; lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali. En este sentido las acciones y actividades que contempla el proyecto deberán girar en torno a los siguientes objetivos:

1. Diseñar estrategia de inclusión laboral para personas desempleadas de las comunas 10, 12 y 19 de Santiago de Cali

2. Desarrollar un plan de capacitaciones en competencias laborales a personas desempleadas de las comunas 10, 12 y 19 de Santiago de Cali
3. Acompañar el proceso de inclusión laboral de personas desempleadas de las comunas 10, 12 y 19 de Santiago de Cali

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Ficha	*Localización específica*	*Detalle de la Población*	*Número*
BP-26003236	COMUNA 10	Personas desempleadas con vulnerabilidad laboral	165
BP-26003810	COMUNA 10	Personas en condición de vulnerabilidad laboral (90) Personas con discapacidad o sus cuidadores (60)	150
BP-26004307	COMUNA 12	Personas desempleadas con vulnerabilidad laboral	72
BP-26003877	COMUNA 19	Personas desempleadas con vulnerabilidad laboral	100
TOTAL			487

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO. El ASOCIADO además de cumplir con los entregables establecidos en la forma de desembolso de los aportes del DISTRITO, se compromete a realizar cada una de las siguientes actividades de conformidad con los proyectos de inversión y territorios priorizados en el presente proceso:

Adelantar las siguientes actividades de conformidad con el proyecto de inversión **DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DE GÉNERO Y GENERACIONAL EN LA COMUNA 10 DE SANTIAGO DE CALI BP-260003236.**

1. Volantes media carta y full color, donde se evidencien los requisitos para la inscripción y datos del proyecto. Deben ceñirse a las indicaciones del departamento de Comunicaciones de la Alcaldía de Cali (cada unidad equivale a paquetes de 50 volantes).
2. Pendón institucional donde se evidencie que el proyecto pertenece a la estrategia de la Secretaría de Desarrollo Económico "Cali Progresa con Empleo", full color, pendón, de 0,85m*2m. Debe ceñirse a las indicaciones del departamento de Comunicaciones de la Alcaldía de Cali.

3. Publicidad a través de medios de comunicación (pautas en medios digitales, prensa y/o radio) para dar a conocer el proyecto y convocar interesados en participar.

4. Suministro de materiales para el proceso de inscripción, caracterización y selección de personas (fichas de inscripción, llamadas, lapiceros, etc.).

5. Entrevista psicosocial para la selección de personas beneficiarias, en las cuales se deben incluir test certificados por un profesional en psicología, de habilidades y de competencias básicas, a todas las personas inscritas.

6. Caracterización de la oferta laboral a través del levantamiento de la línea base de la población beneficiaria, análisis de resultados y elaboración de documento técnico, según la Ficha de caracterización de persona natural de Santiago de Cali.

7. Diseñar estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias, a partir de investigación sobre metodologías innovadoras de atención a población vulnerable.

8. Formación en habilidades duras a 25 personas, durante 22 sesiones de 4 horas cada una. Para un total de 88 horas en diseño de páginas web,

9. Formación en habilidades duras a 25 personas, durante 22 sesiones de 4 horas cada una. Para un total de 88 horas en gestión de inventarios

10. Formación en habilidades duras a 50 personas, distribuidas en 2 grupos de 25 personas cada uno, 22 sesiones de 4 horas cada una, donde cada grupo recibirá 88 horas en Servicio al Cliente

11. Formación en habilidades duras a 50 personas, distribuidas en 2 grupos de 25 personas cada uno, 22 sesiones de 4 horas cada una, donde cada grupo recibirá 80 horas en Mercadeo y Ventas

12. Formación en habilidades duras a 15 personas, durante 22 sesiones de 4 horas cada una, este grupo de 15 personas recibirá 80 horas en contabilidad sistematizada-CGUNO.

13. Capacitación en habilidades blandas (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc.). Para 165 personas, divididas en 7 grupos así: 6 grupos de 25 personas y 1 grupo de 15 personas; durante 6 sesiones de 3 horas cada uno, Cada grupo recibirá 18 horas de formación.

14. Suministro de refrigerio tipo 2 que consta de jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo) durante las capacitaciones en habilidades duras y blandas

15. Suministro de kit académico que consta de cuaderno institucional, lapicero y guías de material pedagógico

16. Suministro de 165 tables con estas características mínimas: 10 pulgadas, RAM 2 gb. 64 gb de memoria, preferiblemente expandible.

17. Diseño gráfico e impresión de certificados o diplomas, donde se relacione las horas y formación recibidas por cada beneficiario. Deben cumplir los lineamientos del área de Comunicaciones de la Alcaldía.

18. Diseñar, ejecutar y acompañar la implementación de la estrategia de acercamiento

con las empresas de diferentes sectores productivos
19. Realizar acompañamiento a los beneficiarios durante el proceso de inserción laboral.

Adelantar las siguientes actividades de conformidad con el proyecto de inversión **DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES LABORALES PARA LA INCLUSIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA COMUNA 10 DE SANTIAGO DE CALI BP-26003810**

1. Suministro de materiales para proceso de inscripción (fichas de inscripción, llamadas, lapiceros, etc.)
2. Pendón institucional del proyecto, donde se evidencie que el proyecto pertenece a la estrategia de la secretaria de Desarrollo Económico, full color, plegable de 2 metros de alto por 75 cm de ancho, el cual deberá ceñirse a las indicaciones del departamento de comunicación de la alcaldía.
3. Afiches de convocatoria para los centros de atención integral, juntas de acción comunal y demás lugares públicos de interés de las comunas y los corregimientos; donde se evidencie los requisitos de inscripción y datos básicos de la estrategia de la secretaria de Desarrollo Económico
4. Realización de entrevistas y selección de beneficiarios según criterios de selección predeterminados y prueba psicológica, se realizará a la población inscrita con el fin que se puedan seleccionar 60 personas en situación de discapacidad y 90 personas en condición de vulnerabilidad, el valor por persona incluye el servicio de interprete y/o documentación en braille para la población con discapacidad visual.
5. Base de datos o línea base en Excel con todas las variables de las fichas DUB y otras de caracterización protegidas y bloqueadas de todos los beneficiarios.
6. Caracterización de la oferta y la demanda laboral en las áreas de formación.
7. Realizar la caracterización de 50 empresas y 20 organizaciones públicas y sociales que permita la consecución de oportunidades de vinculación para población con discapacidad
8. Selección de empresas y organizaciones a participar del proceso de intermediación laboral, las cuales deberán cumplir con los estándares y requisitos para ser posibles empleadores de la población a beneficiar.
9. Capacitación en habilidades blandas para la inserción laboral, enfocadas en habilidades sociales, comunicación, lenguaje y optimismo, para 6 grupos de 25 personas cada uno, durante 6 sesiones de 3 horas diarias cada una, para un total de 18 Horas por grupo. En el valor de la hora de capacitación se incluye espacio adecuado con recursos tecnológicos necesarios para las capacitaciones, intérpretes de lenguaje de señas y material en sistema braille si es necesario.

10. Capacitar en Auxiliar administrativo a 1 grupo de 25 personas, durante 20 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de Horas 80 por grupo. Certificado por una entidad idónea en el sector.

11. Capacitar en Ventas on line a 1 grupo de 25 personas con discapacidad o sus cuidadores, durante 20 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 80 Horas por grupo. Certificado por una entidad idónea en el sector.

12. Capacitar en Call center a 1 grupo de 25 personas con discapacidad o sus cuidadores, durante 20 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 80 Horas por grupo. Certificado por una entidad idónea en el sector.

13. Capacitar en Auxiliares de almacén a 1 grupo de 25 personas, durante 20 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 80 Horas por grupo. Certificado por una entidad idónea en el sector.

14. Capacitar en Electricidad residencial a 2 grupos de 25 personas, durante 20 sesiones de 4 horas diarias cada una, para un total de 80 Horas por grupo. Certificado por una entidad idónea en el sector.

15. Suministro de refrigerio tipo 2 que consta de jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo) durante las capacitaciones en habilidades duras y blandas

16. Material -Tablet pantalla 10.1" / 64GB / 4GB RAM para la formación en ventas On line

17. Kit de Materiales y herramientas para la formación en Call Center que incluye: Diadema Celular Call Center con Bluetooth y memoria USB de 1Tera

18. Material - Tablet pantalla 10.1" / 64GB / 4GB RAM para la formación auxiliar administrativo

19. Kit Materiales y herramientas para la formación en Electricidad residencial que incluye: Cables, Tester (Resistencia, continuidad AC) Plafones, Cinta aislante, Destornilladores, taladro y herramientas.

20. Kit Materiales y herramientas para la formación en auxiliar en almacén, que incluye: balanza pesa carta, papel plástico, papel Kraft, paquete de precinto y dos cajas de cartón (mediana y grande)

21. Kit académico (cuaderno y lapicero institucionales, fotocopias con ejercicios prácticos) para 150 beneficiarios.

22. Clausura de general de la terminación de los cursos (Diplomas para 150 beneficiarios)

23. Apoyo al proceso de vinculación laboral al 100% de la población, así mismo se deberá garantizar que se vincule laboralmente por mínimo 3 meses al 20% de la población beneficiada.

Adelantar las siguientes actividades de conformidad con el proyecto de inversión **DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DE GÉNERO Y GENERACIONAL EN LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI BP-26004307.**

1. Convocatoria abierta y pública, identificación, caracterización y selección de la población beneficiaria (incluye publicidad, pendón y material para la inscripción de los beneficiarios)

2. Diseñar estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias, a partir de investigación sobre metodologías innovadoras de atención a población vulnerable.

3. Formación en manicure y pedicure a 18 personas, las cuales recibirán 60 horas de capacitaciones divididas en 20 sesiones de 3 horas cada una.

4. Formación en belleza, a 18 personas, las cuales recibirán 60 horas de capacitaciones divididas en 20 sesiones de 3 horas cada una

5. Formación en culinaria a 18 personas, las cuales recibirán 60 horas de capacitaciones divididas en 20 sesiones de 3 horas cada una.

6. Formación en serigrafía a 18 personas. las cuales recibirán 60 horas de capacitaciones divididas en 20 sesiones de 3 horas cada una

7. Formación en comercialización de productos, para 4 grupos de 18 personas, cada grupo recibirá 40 horas, (Dando prioridad a la contratación de profesores de la comuna 12)

8. Capacitación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc.). Para 4 grupos de 18 personas cada uno. Cada grupo recibirá 40 horas de formación.

9. Suministro de Kit académico que consta de cuaderno institucional, lapicero y guías de material pedagógico.

10. Suministro kit de acuerdo con los temas de capacitación (manicure y pedicure, belleza, culinaria y serigrafia), los cuales se definirán en el proceso de inscripción y caracterización.

11. Alquiler de espacio con sillas, mesas video beam, para el desarrollo de las capacitaciones, dirigido a 18 personas, las cuales recibirán 60 horas de capacitaciones divididas en 20 sesiones de 3 horas cada una.

12. Realizar apoyo en las etapas de planeación de las distintas actividades del proyecto y acompañamiento a los 4 grupos de formación en cada una de las actividades programadas durante la vigencia del proyecto.

13. Clausura del proyecto comprende el diseño gráfico e impresión de certificados o diplomas, donde se relacione las horas y formación recibidas por cada beneficiario. Deben cumplir los lineamientos del área de Comunicaciones de la Alcaldía.

14. Diseñar, ejecutar y acompañar la implementación de la estrategia de acercamiento con las empresas identificadas de diferentes sectores productivos para promover la posible vinculación laboral de los beneficiarios del proyecto.
15. Realizar seguimiento a los beneficiarios durante el proceso de acercamiento con las empresas identificadas, que permita promover la posible inserción laboral de acuerdo con las necesidades del mercado laboral.

Adelantar las siguientes actividades de conformidad con el proyecto de inversión **DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES LABORALES PARA LA INCLUSIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA COMUNA 19 DE SANTIAGO DE CALI BP-26003877**.

1. Suministro de materiales para proceso de inscripción (fichas de inscripción, llamadas, lapiceros, etc.)
2. Pendón institucional del proyecto. donde se evidencie que el proyecto pertenece a la estrategia de la secretaria de Desarrollo Económico, full color, plegable de 2 metros de alto por 75 cm de ancho, el cual deberá ceñirse a las indicaciones del departamento de comunicación de la alcaldía.
3. Perifoneo publicitario y de convocatoria por toda la comuna.
4. Afiches de convocatoria para los centros de atención integral, juntas de acción comunal y demás lugares públicos de interés de las comunas y los corregimientos; donde se evidencie los requisitos de inscripción y datos básicos de la estrategia de la secretaria de Desarrollo Económico.
5. Realización de entrevistas y selección de beneficiarios según criterios de selección predeterminados y prueba psicológica.
6. Base de datos o línea base en Excel con todas las variables de las fichas DUB y otras de caracterización protegidas y bloqueadas de todos los beneficiarios.
7. Caracterización de la oferta y la demanda laboral en las áreas de formación.
8. Capacitación en habilidades blandas para la inserción laboral, enfocadas en habilidades sociales, comunicación, lenguaje y optimismo, para 5 grupos de 20 personas cada uno, durante 6 sesiones de 5 horas diarias cada una, para un total de 30 Horas por grupo.
9. Capacitación en Decoraciones de fiestas, para 2 grupos de 20 personas, durante 28 sesiones de 5 horas diarias cada una, para un total de 280 horas.
10. Capacitación en Gastronomía, para 3 grupos de 20 personas, durante 28 sesiones de 5 horas diarias cada una, para un total de 420 horas.

11. Jornada de autoevaluación y proyecto de vida para los 5 grupos de formación, (5 grupos por 5 horas, por actividad, mañana/ tarde en un lapso de dos días con énfasis en las nuevas habilidades desarrolladas en los beneficiarios después de su proceso de formación especifico como inicio de los procesos preliminares de inserción laboral)
12. Suministro de refrigerio tipo 2 que consta de jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo) durante 36 sesiones de 5 horas para 100 beneficiarios.
13. Kit de Insumos para formación en decoración de fiestas
14. Kit de Gastronomía para la formación
15. suministro de insumos para el desarrollo de la formación en decoración de fiestas
16. suministro de insumos para el desarrollo de la formación en gastronomía.
17. Realizar reuniones periódicas con empresarios para la gestión y sensibilización para la vinculación de los beneficiarios del proyecto con el fin de articular la inserción laboral con empresas del sector relacionados con la información inicial, la cual deberá en cada reunión y convocar como mínimo 10 empresarios. El valor incluye estación de café, lugar de la reunión.
18. Realizar orientación ocupacional para la generación de autoempleos, que permita auto reconocer habilidades para la generación de ingresos de los beneficiarios, asesorías de 10 horas para 5 grupos de 20 personas cada uno. Estas capacitaciones deberán realizarse dentro de la comuna.
19. Acompañamiento para realizar fichas técnicas al proceso de gestión para la vinculación laboral del total de la población beneficiaria.

NOTA 1: TERMINOS COMUNES PARA EL ESPACIO PARA LAS CAPACITACIONES

En todo caso donde sea necesario alquilar o disponer de un espacio para la capacitación deberá tenerse en cuenta que la capacidad de aforo deberá permitir mínimo veinticinco (25) y máximo (50) personas se encuentren en el mismo recinto.
Deberán ser espacios con amplia circulación de aire; disposiciones de baños separados para mujeres y hombres. Deberán tener acceso para personas con movilidad reducida y estar ubicados en la comuna de beneficiarios o en las comunas vecinas.
Nota: Para la ejecución de cada una de las actividades, el contratista deberá considerar el cuadro de presupuesto y especificaciones técnicas detallado, correspondiente a cada ficha de inversión, priorizada por las comunas 10, 12 y 19.

Las siguientes obligaciones son comunes a los proyectos mencionados anteriormente, en tal sentido el asociado deberá:

1. EL ASOCIADO deberá ejecutar y reportar al supervisor, el cumplimiento de las actividades relacionadas como aporte mínimo de la ESAL, de conformidad con lo señalado en el numeral 11.2.*2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON APORTES*

DEL ASOCIADO contenidos en la invitación pública.

2. EL ASOCIADO deberá dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la presentación de los valores agregados para obtener puntaje durante el proceso de selección, en tal sentido deberá:

✓ Valor agregado a la oferta económica: realizar un aporte adicional al convenio equivalente al 6% del valor del aporte del Distrito de Santiago de Cali.
✓ Valor agregado al proyecto: garantizar la inclusión de doce (12) beneficiarios adicionales, en las comunas 10,12 y 19 (3 beneficiarios por comuna).
✓ Valor agregado en inclusión social: mantener durante la ejecución del convenio una (1) mujer cabeza de hogar como parte del equipo de trabajo.

3. El Asociado deberá al inicio de la etapa de ejecución, suministrar al supervisor del convenio, cada una las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo requerido por la entidad, para su correspondiente validación, y deberá atender inmediatamente las sugerencias y requerimientos que el supervisor haga en relación con el recurso humano.

NOTA 2: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, y de acuerdo a la modalidad de vinculación, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales u honorarios que se establezcan. El personal que vincula EL ASOCIACIO no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, sus relaciones trabajador – empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

<u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO:</u>

1. Dar cumplimiento al 100% de la ejecución de las siguientes actividades incluidas dentro de la propuesta económica de ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES en calidad de aporte mínimo de la ESAL:

Actividad	Actividades detalladas	Unidad de medida	Cant
Implementar estrategia de acercamiento con empresas relacionadas con el sector de la formación.	Diseñar, ejecutar y acompañar la implementación de la estrategia de acercamiento con las empresas de diferentes sectores productivos ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar una (1) feria de empleo donde las empresas participantes deben estar relacionadas con las áreas de formaciones ofrecidas a los beneficiarios , esta feria es para los 165 beneficiarios contemplados en la ficha BP-26003236, a fin de realizar un acercamiento entre los beneficiarios y las empresas, y así obtener una posible vinculación laboral.	Numeró	1
Realizar proceso de intermediación laboral para la vinculación laboral.	Apoyo al proceso de vinculación laboral al 100% de la población, así mismo se deberá garantizar que se vincule laboralmente por mínimo 3 meses al 20% de la población beneficiada. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar una (1) feria de empleo donde las empresas participantes deben estar relacionadas con las áreas de formaciones ofrecidas a los beneficiarios, esta feria es para los 150 beneficiarios contemplados en la ficha BP-26003810 es decir aquella población conformada por personas en condición de vulnerabilidad laboral, asi como personas con discapacidad o sus cuidadores, lo anterior con el objetivo de realizar un acercamiento entre los beneficiarios y las empresas, y así obtener una posible vinculación laboral.	Numeró	1
Implementar estrategia de acercamiento con empresas relacionadas con el sector de la formación.	Diseñar, ejecutar y acompañar la implementación de la estrategia de acercamiento con las empresas identificadas de diferentes sectores productivos para promover la posible vinculación laboral de los beneficiarios del proyecto. ALCANCE DEL APORTE El asociado deberá aportar una (1) feria de empleo donde las empresas participantes deben relacionadas con las áreas de formaciones ofrecidas a los beneficiarios esta feria es para los 72 beneficiarios contemplados en la ficha BP-26004307, a fin de realizar un acercamiento entre los beneficiarios y las empresas, y así obtener una posible vinculación laboral.	Numeró	1
Realizar procesos de atención, seguimiento y orientación ocupacional a los beneficiarios del proyecto	Ralizar reuniones periodicas con empresarios para la gestión y sencibilización para la vinculacion de los beneficiarios del proyecto con el fin de articular la inserción laboral con empresas del sector relacionados con la información inicial, la cual debera en cada reunión y convocar como minimo 10 empresarios. El valor incluye estación de cafe, lugar de la reunión. ALCANCE DEL APORTE	Numeró	1

	El asociado deberá aportar una (1) feria de empleo donde las empresas participantes deben estar relacionadas con las áreas de formaciones ofrecidas a los beneficiarios, esta feria es para los 100 beneficiarios contemplados en la ficha BP-26003877, a fin de realizar un acercamiento entre los beneficiarios y las empresas, y así obtener una posible vinculación laboral.		

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

1. Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico.
2. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo.

3. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión.

4. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.

5. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.

6. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.

8. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.

9. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.

10. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.

11. Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico.

12. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas.

13. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio.

14. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

15. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.

16. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.

17. En el contexto por la pandemia de Covid-19 el asociado debe indicar en la metodología y plan de trabajo de qué manera aplicará los protocolos de protección, contención y autocuidado definidos por los gobiernos nacional y local para mitigar el contagio de virus. En todo caso, para la ejecución del proyecto deberá cumplirse con la normatividad expedida para tal caso.

18. El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio
2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio.
3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.
4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.
5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO.
7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali.
8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR. El valor del convenio será por la suma de OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y

OCHO PESOS M/CTE ($809.667.188), los cuales se dividirán en los aportes de las partes involucradas de la siguiente manera:

- **Aportes de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO:** Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte monetario será por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($735.517.188), respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500177398 del 28 de junio de 2022. El valor de este aporte se financiará con cargo al presupuesto anual de inversión del distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2022 y de conformidad al PAC.

- **Aportes de la ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES:** Por su parte el ASOCIADO aportará la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($74.150.000). incluidos costos directos e indirectos y demás costos asociados.

Dicho lo anterior el presupuesto se discrimina de la siguiente manera:

COMUNA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DE GÉNERO Y GENERACIONAL EN LA COMUNA 10 DE SANTIAGO DE CALI. BP-26003236.	$ 240.000.000
DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES LABORALES PARA LA INCLUSIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA COMUNA 10 DE SANTIAGO DE CALI. BP-26003810	$ 176.244.000
DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DE GÉNERO Y GENERACIONAL EN LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI. BP-26004307	$ 119.273.188
DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES LABORALES PARA LA INCLUSIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA COMUNA 19 DE SANTIAGO DE CALI. BP-26003877	$ 200.000.000
VALOR DEL APORTE MINIMO DEL ASOCIADO	$ 30.000.000
VALOR VALOR AGREGADO A LA OFERTA ECONOMICA (si aplica) (este aporte obedece al valor agregado a la oferta económica par aotorgar puntaje , por lo tanto es adicional al aporte minimo requerido)	$ 44.150.000
VALOR TOTAL APORTES DEL DISTRIO Y EL ASOCIADO: (DEBE INCLUIR TODOS LOS IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, RETENCIONES, COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, UTILIDAD ADMINISTRACION, LOGISTICA O CUALQUIER OTRA CLASE DE VALOR QUE IMPLIQUE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD)	$ 809.667.188

CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO. El valor del aporte del Distrito Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($735.517.188)** será desembolsado de la siguiente manera:

Desembolso de los aportes del Distrito de Santiago de Cali	
CUOTA	**VALOR**
Primer desembolso	$ 118.977.540
Segundo desembolso	$ 313.521.150
Tercer desembolso	$ 303.018.498
TOTAL, Aportes Desembolsados	**$ 735.517.188**

1. **UN PRIMER DESEMBOLSO, por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($118.977.540)** de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética, con sus respectivos soportes y evidencias que se enuncian a continuación:

Para el proyecto "Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 10 de Santiago de Cali"

1. Un (1) documento técnico donde se evidencie las actividades realizadas para el proceso de convocatoria y selección de las personas beneficiarias, este documento debe contener:

 - Diseño, aprobación (Comunicaciones de la Alcaldía de Cali), elaboración y distribución de los 300 volantes media carta ful color con la información del proyecto y los requisitos para la inscripción.
 - Diseño, aprobación (Comunicaciones de la Alcaldía de Cali), elaboración y utilización del pendón institucional ful color de 0,85m*2m, con la información Secretaría de Desarrollo Económico "Cali Progresa con Empleo".

- La publicidad del proyecto a través de medios de comunicación (pautas en medios digitales, prensa y/o radio), orientada a convocar a las personas a participar en el proyecto.
- El suministro de materiales para el proceso de inscripción, caracterización y selección de personas (fichas de inscripción, llamadas, lapiceros, etc.).
- Los informes de las entrevistas psicosociales realizadas por el profesional en psicología a cada una de las personas inscritas, como parte del proceso de selección, donde indique si la persona cumple o no con los requisitos y competencias para participar en el proyecto. Así mismo deben anexarse los resultados de las pruebas o documentos utilizados para determinar el cumplimiento de los requisitos y competencias.
- Diligenciar y presentar la base de datos del Índice de Vulnerabilidad Laboral, en la cual deben registrarse las personas seleccionadas. (Herramienta elaborada por el área de Empleabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico Distrital, a través de la cual se puede cuantificar el nivel de vulnerabilidad laboral de las personas; de manera tal que entre mayor sea el índice, mayor vulnerabilidad presenta una persona).
- Registro fotográfico de las actividades de convocatoria, inscripción y selección de personas a beneficiar.

2. Un (1) documento técnico donde se evidencie las actividades realizadas para la caracterización de los beneficiarios, este documento debe contener:

 - La caracterización de la oferta laboral, analizando variables cruzadas y levantamiento de línea base.
 - las Fichas de Caracterización de Persona Natural de Santiago de Cali (Ficha DUB) diligenciadas en su totalidad por cada persona seleccionada.
 - Base de datos consolidada en Excel con la información de las Fichas de Caracterización de Persona Natural diligenciadas por las personas seleccionadas.

3. Un (1) documento técnico con el diseño de la estrategia de formación con metodologías innovadoras de atención a población vulnerable implementada para el fortalecer la empleabilidad de los beneficiarios.

4. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias para el empleo en habilidades blandas, este documento debe contener:

 - Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
 - Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
 - Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.
 - Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
 - Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación
 - Registro fotográfico durante las sesiones.

5. Acta del proceso de entrega y recibo a satisfacción del 100% del suministro de kit académico a cada uno de los 165 beneficiarios. Esta acta deberá incluir registro fotográfico de la entrega de los kits.

Para el proyecto “Desarrollo de las capacidades laborales para la inclusión laboral de la población vulnerable de la Comuna 10 de Santiago de Cali”

1. Un (1) documento técnico donde se evidencie las actividades realizadas para el proceso de convocatoria y selección de las personas beneficiarias, este documento debe contener:

 - El suministro de materiales para el proceso de inscripción, caracterización y selección de personas (fichas de inscripción, llamadas, lapiceros, etc.).
 - Diseño, aprobación (Comunicaciones de la Alcaldía de Cali), elaboración y utilización del pendón institucional ful color de 0,75m*2m plegable, con la información Secretaría de Desarrollo Económico "Cali Progresa con Empleo".

- Diseño, aprobación (Comunicaciones de la Alcaldía de Cali), elaboración y utilización de los afiches con la información de los requisitos de inscripción y datos básicos de la estrategia de la secretaria de Desarrollo Económico.
- Los informes de las entrevistas, los criterios de selección, las pruebas psicosociales realizadas a la población inscrita, como parte del proceso de selección de las 60 personas en situación de discapacidad y 90 personas en condición de vulnerabilidad.
- Diligenciar y presentar la base de datos del Índice de Vulnerabilidad Laboral, en la cual deben registrarse las personas seleccionadas. (Herramienta elaborada por el área de Empleabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico Distrital, a través de la cual se puede cuantificar el nivel de vulnerabilidad laboral de las personas; de manera tal que entre mayor sea el índice, mayor vulnerabilidad presenta una persona).
- Registro fotográfico de las actividades de convocatoria y selección de personas a beneficiar.

2. Un (1) documento técnico donde se evidencie las actividades realizadas para caracterizar la oferta y la demanda, este documento debe contener:

- Las Fichas de Caracterización de Persona Natural de Santiago de Cali (Ficha DUB) diligenciadas en su totalidad por cada persona seleccionada.
- La caracterización de la oferta y la demanda laboral en las áreas de formación.
- Base de datos consolidada en Excel con la información de las Fichas de Caracterización de Persona Natural diligenciadas por las personas seleccionadas.

3. Un (1) documento técnico donde se evidencie las actividades realizadas donde se establecen las conexiones con las empresas del sector para el proceso de inclusión laboral, este documento debe contener:

- La caracterización de las 50 empresas y las 20 organizaciones públicas y sociales que permitieron la consecución de las oportunidades de vinculación.
- Informe las empresas y organizaciones que participaron en el proceso de intermediación laboral, donde se evidencie que cumplió con los estándares y requisitos para ser posibles empleadores de la población a beneficiar.

4. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias laborales en habilidades blandas, este documento debe contener:

 - Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
 - Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
 - Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.
 - Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
 - Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación
 - Registro fotográfico durante las sesiones.

5. Acta del proceso de entrega y recibo a satisfacción del 100% del suministro de kit académico a cada uno de los 150 beneficiarios. Esta acta deberá incluir registro fotográfico de la entrega de los kits.

Para el proyecto "Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 12 de Santiago de Cali".

1. Un (1) documento técnico donde se evidencie las actividades realizadas en el proceso de convocatoria y selección de personas, este documento debe contener:

 - Informe del proceso de caracterización y selección de la población beneficiaria
 - Diseño, aprobación (Comunicaciones de la Alcaldía de Cali), elaboración y utilización de la publicidad y del pendón.
 - Las Fichas de Caracterización de Persona Natural de Santiago de Cali (Ficha DUB) diligenciadas en su totalidad por cada persona seleccionada.
 - Diligenciar y presentar la base de datos del Índice de Vulnerabilidad Laboral, en la cual deben registrarse las personas seleccionadas. (Herramienta elaborada por

el área de Empleabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico Distrital, a través de la cual se puede cuantificar el nivel de vulnerabilidad laboral de las personas; de manera tal que entre mayor sea el índice, mayor vulnerabilidad presenta una persona).

- Base de datos consolidada en Excel con la información de las Fichas de Caracterización de Persona Natural diligenciadas por las personas seleccionadas
- Registro fotográfico de las actividades de convocatoria y selección de personas a beneficiar.

2. Un (1) documento técnico con el diseño de la estrategia de formación con metodologías innovadoras de atención a población vulnerable implementada para el fortalecer la empleabilidad de los beneficiarios.

3. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias para el empleo en habilidades para la vida, este documento debe contener:

 - Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
 - Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
 - Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.
 - Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
 - Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación
 - Registro fotográfico durante las sesiones.

4. Acta del proceso de entrega y recibo a satisfacción del 100% del suministro de kit académico a cada uno de los 72 beneficiarios. Esta acta deberá incluir registro fotográfico de la entrega de los kits.

5. Un (1) documento con el registro fotográfico del espacio donde se desarrollará las capacitaciones con las siguientes especificaciones.

 - El salón debe contar con sillas, mesas, video beam para el desarrollo de las capacitaciones.

6. Un (1) documento con el informe del apoyo realizado en las etapas de planeación de las actividades del proyecto y del acompañamiento realizado a los 4 grupos de formación.

Para el proyecto "Desarrollo de las capacidades laborales para la inclusión laboral de la población vulnerable de la comuna 19 de Santiago de Cali"

1. Un (1) documento técnico donde se evidencie las actividades realizadas en el proceso de convocatoria e inscripción de la población a beneficiada, este documento debe contener:

 - El suministro de materiales para el proceso de inscripción, caracterización y selección de personas (fichas de inscripción, llamadas, lapiceros, etc.).
 - Diseño, aprobación (Comunicaciones de la Alcaldía de Cali), elaboración y utilización del pendón institucional ful color de 0,75m*2m plegable, con la información Secretaría de Desarrollo Económico "Cali Progresa con Empleo".
 - Evidencias fotográficas de algunos lugares estratégicos de la comuna donde se realizó el perifoneo.
 - Diseño, aprobación (Comunicaciones de la Alcaldía de Cali), elaboración y utilización de los afiches con la información de los requisitos de inscripción y datos básicos de la estrategia de la secretaria de Desarrollo Económico.
 - Los informes de las entrevistas, los criterios de selección, las pruebas psicosociales realizadas a la población inscrita, como parte del proceso de selección.
 - Diligenciar y presentar la base de datos del Índice de Vulnerabilidad Laboral, en la cual deben registrarse las personas seleccionadas. (Herramienta elaborada por el área de Empleabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico Distrital, a través de la cual se puede cuantificar el nivel de vulnerabilidad laboral de las

personas; de manera tal que entre mayor sea el índice, mayor vulnerabilidad presenta una persona).
- Registro fotográfico de las actividades de convocatoria e inscripción de las personas a beneficiar.

2. Un (1) documento técnico donde se evidencie las actividades realizadas para caracterizar la oferta y la demanda, este documento debe contener:

- Las Fichas de Caracterización de Persona Natural de Santiago de Cali (Ficha DUB) diligenciadas en su totalidad por cada persona seleccionada.
- La caracterización de la oferta y la demanda laboral en las áreas de formación.
- Base de datos consolidada en Excel con la información de las Fichas de Caracterización de Persona Natural diligenciadas por las personas seleccionadas.

3. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias laborales en habilidades blandas, este documento debe contener:

- Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
- Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
- Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.
- Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
- Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación
- Registro fotográfico durante las sesiones.

4. Acta del proceso de entrega y recibo a satisfacción del 100% del suministro de insumos para el desarrollo de la formación en Decoración de fiestas a cada uno de los beneficiarios. Esta acta deberá incluir registro fotográfico de la entrega.

5. Acta del proceso de entrega y recibo a satisfacción del 100% del suministro de insumos para el desarrollo de la formación en Gastronomía a cada uno de los beneficiarios. Esta acta deberá incluir registro fotográfico de la entrega.

2. **UN SEGUNDO DESEMBOLSO, por valor de TRESCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($313.521.150)** de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética, con sus respectivos soportes y evidencias que se enuncian a continuación:

Para el proyecto "Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 10 de Santiago de Cali"

1. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias para el empleo en habilidades duras, este documento debe contener:

 Para la formación en Páginas Web:

 - Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
 - Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
 - Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.
 - Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
 - Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
 - Registro fotográfico durante las sesiones.

 Para la formación en Gestión de Inventarios:

- Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
- Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
- Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.
- Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
- Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
- Registro fotográfico durante las sesiones.

Para la formación en Servicio al Cliente:

- Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
- Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
- Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.
- Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
- Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
- Registro fotográfico durante las sesiones.

Para la formación en Mercadeo y Ventas:

- Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.

- Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
- Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.
- Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
- Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
- Registro fotográfico durante las sesiones.

Para la formación en Contabilidad Sistematizada-CGUNO:

- Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
- Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
- Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.
- Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
- Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
- Registro fotográfico durante las sesiones.

2. Un (1) documento que evidencie el avance del proceso de entrega y recibo a satisfacción del suministro de las tablets a los 165 beneficiarios del proyecto, Este informe deberá contener, acta de entrega y registro fotográfico.

Para el proyecto “Desarrollo de las capacidades laborales para la inclusión laboral de la población vulnerable de la Comuna 10 de Santiago de Cali”

1. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias laborales en habilidades duras, este documento debe contener:

Para la formación en Auxiliar administrativo:

- Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
- Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
- Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.
- Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
- Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
- Registro fotográfico durante las sesiones.

Para la formación en Ventas On line:

- Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
- Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
- Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.
- Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
- Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
- Registro fotográfico durante las sesiones.

Para la formación en Call Center:

- Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
- Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
- Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.
- Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
- Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
- Registro fotográfico durante las sesiones.

Para la formación en Auxiliares de Almacén:

- Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
- Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
- Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.
- Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
- Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
- Registro fotográfico durante las sesiones.

Para la formación en Electricidad Residencial:

- Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
- Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.

- Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.
- Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
- Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
- Registro fotográfico durante las sesiones.

2. Acta del proceso de entrega y recibo a satisfacción del 100% de los Kit de Materiales y herramientas para la formación en Electricidad Residencial a cada uno de los beneficiarios. Esta acta deberá incluir registro fotográfico de la entrega.

3. Acta del proceso de entrega y recibo a satisfacción del 100% de los Kit de Materiales y herramientas para la formación en Auxiliar en Almacén a cada uno de los beneficiarios. Esta acta deberá incluir registro fotográfico de la entrega.

Para el proyecto "Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 12 de Santiago de Cali".

1. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias para el empleo en habilidades duras, este documento debe contener:

Para la formación en Manicure y Pedicure:

- Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
- Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
- Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.
- Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.

- Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
- Registro fotográfico durante las sesiones.

Para la formación en Belleza:

- Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
- Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
- Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.
- Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
- Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
- Registro fotográfico durante las sesiones.

Para la formación en Culinaria:

- Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
- Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
- Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.
- Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
- Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
- Registro fotográfico durante las sesiones.

Para la formación en Serigrafía:

- Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
- Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
- Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.
- Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
- Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
- Registro fotográfico durante las sesiones.

Para la formación en Comercialización de Productos:

- Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
- Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
- Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.
- Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
- Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
- Registro fotográfico durante las sesiones.

2. Acta del proceso de entrega y recibo a satisfacción del 100% de los Kit a cada uno de los beneficiarios del proyecto. Esta acta deberá incluir registro fotográfico de la entrega.

Para el proyecto "Desarrollo de las capacidades laborales para la inclusión laboral de la población vulnerable de la comuna 19 de Santiago de Cali"

1. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias laborales en habilidades duras, este documento debe contener:

Para la formación en Decoraciones de fiestas:

- Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
- Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
- Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.
- Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
- Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.
- Registro fotográfico durante las sesiones.

Para la formación en Gastronomía:

- Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
- Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
- Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.
- Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
- Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación.

- Registro fotográfico durante las sesiones.

3. **UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO,** por valor de **TRESCIENTOS TRES MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($303.018.498),** de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

Para el proyecto "Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 10 de Santiago de Cali"

1. Acta del proceso de entrega y recibo a satisfacción del 100% de las tablets a cada uno de los beneficiarios. Esta acta deberá incluir registro fotográfico de la entrega de las tablets.
2. Un (1) documento técnico con el diseño, aprobación (Comunicaciones de la Alcaldía de Cali), elaboración y entrega de los certificados o diplomas a cada uno de los beneficiarios con la relación de horas recibidas.
3. Un (1) documento técnico con el diseño, la ejecución y el acompañamiento a la estrategia de acercamiento de los beneficiarios con las diferentes empresas de los sectores productivos.
4. Un (1) documento técnico donde se evidencie el acompañamiento a los beneficiarios en el proceso de inserción laboral, este documento deberá tener registro fotográficos y listado de asistencia.

Para el proyecto "Desarrollo de las capacidades laborales para la inclusión laboral de la población vulnerable de la Comuna 10 de Santiago de Cali".

1. Acta del proceso de entrega y recibo a satisfacción del 100% de las tablets a cada uno de los beneficiarios de la formación en ventas On line. Esta acta deberá incluir registro fotográfico de la entrega de las tablets.

2. Acta del proceso de entrega y recibo a satisfacción del 100% de los Kit de Materiales y herramientas para la formación en Call Cente a cada uno de los beneficiarios. Esta acta deberá incluir registro fotográfico de la entrega.

3. Acta del proceso de entrega y recibo a satisfacción del 100% de las tablets a cada uno de los beneficiarios de la formación en Auxiliar Administrativo. Esta acta deberá incluir registro fotográfico de la entrega de las tablets.

4. Un (1) documento técnico donde se evidencie la realización de la clausura, donde contenga:

 - Diseño, aprobación (Comunicaciones de la Alcaldía de Cali), elaboración y entrega de los diplomas a cada uno de los beneficiarios con la relación de horas recibidas
 - Registro fotográfico y listado de asistencia de la realización de la clausura.

5. Un (1) documento técnico que evidencie el proceso realizado para la vinculación laboral del 100% de los beneficiarios, junto a los contratos o certificados laborales de al menos 30 beneficiarios que se vincularon laboralmente.

Para el proyecto "Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 12 de Santiago de Cali".

1. Un (1) documento técnico donde se evidencie la realización de la clausura, donde contenga:

 - Diseño, aprobación (Comunicaciones de la Alcaldía de Cali), elaboración y entrega de los diplomas o certificados a cada uno de los beneficiarios con la relación de las horas y la formación recibida.
 - Registro fotográfico y listado de asistencia de la realización de la clausura.

2. Un (1) documento técnico que evidencie las actividades realizadas para la implementación de la estrategia de acercamiento con las empresas relacionadas con el sector de la formación, este documento debe contener:

- El diseño, la ejecución y el acompañamiento a la estrategia de acercamiento de los beneficiarios con las diferentes empresas de los sectores productivos.
- El informe del seguimiento realizado a los beneficiarios durante el proceso de acercamiento con las empresas

Para el proyecto "Desarrollo de las capacidades laborales para la inclusión laboral de la población vulnerable de la comuna 19 de Santiago de Cali".

1. Un (1) documento donde evidencie la realización de la jornada de autoevaluación y proyecto de vida, donde contenga:

 - Informe de las autoevaluaciones realizadas
 - Listado de asistencia
 - Registro fotográfico

2. Acta del proceso de entrega y recibo a satisfacción del 100% de los Kit de insumos para la formación en Decoración de fiestas a cada uno de los beneficiarios. Esta acta deberá incluir registro fotográfico de la entrega.

3. Acta del proceso de entrega y recibo a satisfacción del 100% de los Kit de insumos para la formación en gastronomía a cada uno de los beneficiarios. Esta acta deberá incluir registro fotográfico de la entrega.

4. Un (1) documento donde evidencie las reuniones realizadas con los empresarios para la gestión y sensibilización para la vinculación de los beneficiarios del proyecto, este debe contener:

 - Informe de las reuniones
 - Listados de asistencia
 - Registro fotográfico

5. Un (1) documento donde evidencie la realización del proceso de intermediación laboral para la vinculación laboral, este documento debe de tener:

- La realización de las asesorías para los 5 grupos, sobre la orientación ocupacional para la generación de autoempleos, con listados de asistencia por grupo y registro fotográfico.
- La realización de las fichas técnicas del proceso de gestión para la vinculación laboral del total de la población beneficiaria.

NOTA: Todas las piezas gráficas que impliquen el uso de logos institucionales de la Alcaldía de Cali, publicaciones en redes sociales, artículos de prensa, radio y/o pautas en televisión, deben ser aprobadas previamente por el equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Para efectos de los desembolsos el Distrito de Santiago de Cali, verificará que el asociado ejecutor acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral.

El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentra detallada las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico.

Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta la atención efectivamente realizada, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.

Parágrafo 1: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

NOTA INFORMATIVA: A manera informativa se relaciona la siguiente tabla de descuentos que realiza el Distrito Especial de Santiago de Cali, sin embargo, es deber y responsabilidad del asociado verificar qué descuentos le son aplicables, teniendo en cuenta la clase y tipo de contrato celebrado y la naturaleza jurídica del proponente, así

como el régimen tributario al cual pertenece. El Distrito podrá efectuar las siguientes deducciones y retenciones sobre el valor del convenio suscrito.

Estampilla pro cultura	1% en contratos superiores a 4.072 UVT
Estampilla pro hospitales	1% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla pro desarrollo	1% en contratos por cuantía menor o igual a 2.196 UVT
Estampilla pro Univalle	2% en contratos por cualquier cuantía
Estampilla pro adulto mayor	2% del valor total del contrato
Estampilla pro deporte	2% en contratos por cualquier cuantía
Reteíca	Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista. Retención en la fuente: dependiendo de la actividad y el tipo de empresa

Las anteriores estampillas relacionadas pueden ser modificadas de conformidad con los requerimientos establecidos por los lineamientos del Departamento Administrativo de Hacienda.

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente convenio, se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal

Número: 3500177398
Fecha de Expedición: 28.06.2022
Fecha de vencimiento: 30.12. 2022
Valor: $735.517.188
Compromiso que respalda:

ITEM	APROPIACION PRESUPUESTAL
1.	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260032361010106
2.	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260032361010105
3.	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260032361010104
4.	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260032361020105
5	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260032361020106
6.	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038101010106
7.	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038101010105
8.	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038101010104
9.	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038101020103
10.	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038101020104
11.	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038771010101
12.	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038771010102

13.	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038771020101
14.	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038771020102
15.	4171/1.3.3.0.00.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260043071010101
16.	4171/1.3.3.0.00.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260043071010102
17.	4171/1.3.3.6.03.02/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260043071020103
18.	4171/1.3.3.0.00.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260043071020102
19.	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260032361020105
20	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260032361020106
21	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038101020103
22	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038101020104
23	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038771020101
24	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038771020102
25	4171/1.3.3.0.00.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260043071020101
26	4171/1.3.3.6.03.02/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260043071020103
27	4171/1.3.3.0.00.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260043071020102
28	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260032361020106
29	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260032361020104
30	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260032361030103
31	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260032361030104
32	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038101020104
33	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038101030102
34	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038771020101
35	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038771020102
36	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038771030102
37	4171/1.3.3.6.03.01/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260038771030101
38	4171/1.3.3.0.00.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260043071020102
39	4171/1.3.3.0.00.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260043071030101

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES DEL ASOCIADO. La ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES, hace las siguientes declaraciones: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Convenio, incluyendo el proyecto que lo antecede. 2. Apoyar el Proceso Administrativo para el cubrimiento de necesidades de tipo logístico con miras al desarrollo del proyecto. 3. Efectuar los preparativos y realizar la organización de los procesos objeto del convenio, en las fechas que determine el supervisor del convenio. 4. Proveer los elementos necesarios para el desarrollo de los procesos de conformidad con la oferta presentada, tenerlos disponibles y proporcionar soporte durante las actividades desarrolladas para la ejecución del proyecto. 5. Garantizar la debida identificación del personal contratado por él y que lo apoye en el desarrollo del objeto contractual. 6. Presentar la cuenta de cobro, el informe de las actividades desarrolladas conforme a la ejecución del convenio. 7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes

presentadas por la Entidad Contratante y los entes de control, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor. 9. EL ASOCIADO se compromete antes de iniciar la ejecución del convenio, que su personal este afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. 10. EL ASOCIADO será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.11. Constituir las garantías exigidas en el documento de estudios previos y el respectivo convenio. 12. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, aún después de terminado el convenio. 13. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. 14. Una vez finalice el objeto del convenio, EL ASOCIADO deberá entregar al supervisor(a) o interventor(a) del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes antes citados deben entregarse en 1 copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente contractual. PARAGRAFO INFORMES: En cumplimiento de las cláusulas primera y tercera, EL ASOCIADO debe presentar los informes técnicos y financieros que serán revisados por el supervisor del convenio quien dejará expresa constancia del recibo a satisfacción de los entregables. 15. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 16. EL ASOCIADO al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 17. EL ASOCIADO está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 18. El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 19. EL ASOCIADO durante la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del convenio. 20. EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de noviembre de 2022, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de

1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DEL ASOCIADO. Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevaran a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. 1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD. EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la

ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente a al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. EL ASOCIADO, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de EL DISTRITO, con ocasión de la ejecución del convenio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Riesgos a amparar por EL ASOCIADO	Monto	Vigencia del seguro
De cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	El término de ejecución del convenio y seis (06) meses más.
De Salarios y Prestaciones Sociales	Ocho por ciento (8%) del valor total del convenio	El término de ejecución del convenio y tres años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	El término de ejecución del convenio

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción

previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

3.2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.

3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.

3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

EL ASOCIADO se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del convenio y el tiempo adicional exigido por la Secretaría de Desarrollo Económico.

EL ASOCIADO, debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio las garantías a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO, la ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, la ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CESIÓN. La ASOCIACION ANTONIO MACEO Y

GRAJALES no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre la ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Nombre: Liliana María Sierra Chávez Cargo: Secretaria de Despacho Dirección: Torre Empresarial Centenario – Calle 6N No. 1N-42. Barrio: Centenario Correo electrónico: Liliana.sierra@cali.gov.co	ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES Nombre: JAIRO MARCEL BEDOYA VALENCIA Cargo: Representante Legal Dirección KR 3 # 11 - 55 OF 410 CALI (V) Teléfono: 8833235-8832513-3117560698 Correo electrónico: avalmo55@hotmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUPERVISOR: Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo

Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por la Ordenadora del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.
9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.

16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.
4. Revisar el informe de inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio.
5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.
7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.

4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando esta hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL: Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES, el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD. EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en

la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO: Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaria de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio y el representante legal de la ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Representante Legal de la ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagran la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. VEEDURIA. Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACION. Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el

cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio. PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. LIQUIDACION: El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. ANEXOS DEL CONVENIO. Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500177398 expedido el 28.06.2022. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. 6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único Tributario. 8. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.066 de fecha 04 de agosto de 2022.10. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141 - Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.114-2022

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EL ASOCIADO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en las comunas 10, 12 y 19 del Distrito de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LILIANA MARÍA SIERRA CHAVEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

JAIRO MARCEL BEDOYA VALENCIA
C.C. No. 1.151.950.418 de Cali,
Representante Legal
ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES
NIT. 805017388-7

Proyectó: Liddy Vera Gamboa _ Contratista
Revisó: Viviana Pabón Sierra- Contratista
Ismary Lobato Polo - Contratista

Espacio para
Logo Corporativo

ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES
NIT 805.017.388-7
Carrera 3 #11-55 Oficina 410
Tel: (032) 4100310
Cali - Colombia
aceconfinanciero@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. AAM-44

Señores	Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios		
NIT	890.399.011-3	**Teléfono**	(032) 6603228
Dirección	Av. 2 Norte No. 10-70 Centro Administrativo Distrital CAD - Torre Alcaldía de Cali	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/11/2022, 11:08
Expedición	16/11/2022, 11:09
Vencimiento	31/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Programa de Empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas de las comunas 10, 12 y 19, con el fin de formarlas en competencias laborales para la inserción en los sectores de con demanda del mercado laboral, con enfoque diferencial, de género y generacional. CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.025 de 2022. Segundo desembolso.	1.00	219,152,000.00

Total items: 1

Total Bruto	219,152,000.00
Total a Pagar	219,152,000.00

Valor en Letras: Doscientos diecinueve millones ciento cincuenta y dos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-12-31 por $ 219,152,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764039469565 aprobado en 20221111 prefijo AAM desde el número 41 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 8523 Educación media técnica y de formación laboral Tarifa 0,77
CUFE: 73a8d46b3984d269341546c90660d4e48a803d2e930a7f28a46066fcc7f3ed959889cbde65bc3e110dd912a553b6b89d

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES		2. Ficha No.	22	OC	735
3. Contrato No.	4171.010.27.1.025 DE 2022		4. RUT/NIT	805,017,388		7
5. Regimen Tributario Renta	REGIMEN ESPECIAL		7. Actividad Economica		Principal	8523
6. Regimen Tributario Ventas	NO RESPONSABLE DE IVA				Contractual	8560
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ()	12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ()	NO ()
9. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)			Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad		11.Orden		Código 04 ()	Código 05 ()	Código 06 ()
13. Dependencia – Centro Gestor	SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO		14. CDP No.		3500177398	
15. Valor Total del Contrato	$ 809,667,188.00		16. Valor IVA			
			17. Impuesto Consumo			

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	$ 735,517,188	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $154.752.288)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $83.456.783)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $83.456.784)		X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED			X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV			X	2.0
	Pro-Hospital – EH			X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $6.000.000) Prestación de Servicios Persona Natural		X		0.5
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			X	0.5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturaless		X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		X		
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		X		
	Factor Multiplicador		X		2
	RETE IVA – RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2022 $38.004

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
55070550077	$ 735,517,188.00	
2401010000		$ 735,517,188.00

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
CUOTA 1		$ 118,977,540.00	%
CUOTA 2		$ 313,521,150.00	
CUOTA 3		$ 303,018,498	

28. OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS VULNERABLES ECONÓMICAMENTE ACTIVAS DE LAS COMUNAS 10, 12 Y 19, CON EL FIN DE FORMARLAS EN COMPETENCIAS LABORALES PARA LA INSERCIÓN EN LOS SECTORES DE CON DEMANDA DEL MERCADO LABORAL, CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DE GÉNERO Y GENERACIONAL.

29. OBSERVACIONES

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIENBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL	32. REVISÓ	CONTABLE	Firma: TRAMITE VIRTUAL	Nombre: LUZ EDITH GIRON LOPEZ
	Nombre: LUZ EDITH GIRON LOPEZ		TRIBUTARIO	Firma:TRAMITE VIRTUAL	Nombre:HENRY GUTIERREZ S 12/08/20222
	Fecha: AGOSTO 10 2022		DATA MAESTRA	Firma:	Nombre:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR LA
FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD

A. DATOS GENERALES

1. CONTRATISTA: Escriba los apellidos y nombres de la persona natural o la razón social de la persona jurídica con quien la Entidad Territorial suscribió el contrato, tal y como figura en los documentos de identificación o en el certificado de existencia y representación legal.

2. FICHA No.: Número compuesto por un prefijo de dos dígitos que indica el año actual y un consecutivo asignado por la Oficina de la Contaduria General del Municipio - Radicación

3. CONTRATO No.: Escriba el número completo del contrato asignado

4. RUT/NIT: Escriba el Nit que figura en el RUT (Registro Unico Tributario)

Campo 1: Rut sin el digito de verificación
Campo 2: Digito de verificación

5. REGIMEN TRIBUTARIO RENTA:
Responsabilidad en Renta, que figura en el RUT del contratista

Cambios introducido en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento-

R4: Impuesto de Renta y Complementarios Regimen tributario especial
R5: Impuesto Renta y Complementarios
R6: Ingresos y Patrimonio
R15: Autorretenedor
R47: Régimen Simple de Tributación (Comprende e integra el impuesto de renta, el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado)

6. RÉGIMEN TRIBUTARIO VENTAS: Escriba el Regimen Tributario Impuesto a las Ventas que figura en el RUT del contratista:

Cambio introducido en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento

- R-48 : Responsable del IVA
- R-49 : No Responsable del IVA - Exclusiva de Personas Naturales
- R-53 : Persona Jurídica No responsable del IVA
- R-13 : Gran Contribuyente
- R-47 : Régimen Simple de Tributación RST (Art 4 de la Ley 2010 de 2019 - Modifica el Art. 437 del E.T. No serán responsables del impuesto a las ventas cuando se trate de tiendas pequeñas, mini mercados, micromercados y peluquerías numeral 1 del articulo 908 del E.T.)

7. ACTIVIDAD ECONÓMICA: Escriba los códigos de la actividad Principal y Contractual que aparecen en el RUT del contratista.

La Actividad contractual está asociada al objeto contractual y debe figurar en el RUT del Contratista. Debe verificar que esta corresponda a una de las actividades de la resolución de la DIAN No. 139 de 2012 CIIU Versión 4

8. FACTURADOR ELECTRÓNICO. En el Registro Unico Tributario RUT deberá figurar la responsabilidad 052 - Facturador Electrónico

9. REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION:

Art. 903 E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2020 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE es un modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta, e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo. El impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y las sobretasas bomberil que se encuentren autorizadas en los municipios.

Diligenciar :
a) SI = Si se acogió al Régimen SIMPLE de Tributación, Ó fue Declarado por Oficio por parte de la DIAN
b) NO = En caso Contrario

- Sujetos Pasivos Regimen Simple de Tributación: Art. 905 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)

- Quienes No pueden Acogerse a este Régimen: Art. 906 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)

- Impuestos que comprenden e integran el Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación - Simple.

Art. 907 E.T (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE comprende e integra los siguientes impuestos

1. Impuesto sobre la renta;
2. Impuesto nacional al consumo, cuando se desarrollen servicios de expendio de comidas y bebidas;
3. Impuesto de industria y comercio consolidado, de conformidad con las tarifas determinadas por los consejos municipales y distritales, según las leyes vigentes. Las tarifas del impuesto de industria y comercio consolidado, se entienden integradas o incorporadas a la tarifa SIMPLE

10. TIPO DE ENTIDAD: Establecimiento Publico EICE catalogadas como Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicios Publicos Domiciliarios, Sociedades de Economia Mixta.

Para los contratistas por Prestación de Servicios. **Se debe escribir N/A (No Aplica)**

11. ORDEN:
Orden Nacional
Orden Departamental
Orden Municipal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12. ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL): Escriba SI o NO, según sea el caso. Esta información se encuentra consignada en el Certificado de Camara de Comercio, o en Resolucion de la Entidad que la expidio declarandola como Entidad Sin Animo de Lucro

Art. 364-3 del E.T. Perdida de los Beneficios del Régimen Tributario Especial .- Modificado por el Art. 70 de la Ley 2010 de 2019 Crecimiento Econónimo., por tanto serán sujetas a la retención en la fuente.

Diligenciar el numero y la fecha de la Resolución emitida por la DIAN sobre la Permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Diligenciar el campo según la siguiente Descripción:
Código 04: ESAL Regimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta (Siempre y cuando se encuentre calificado por la DIAN)
Código 05; ESAL Régimen Ordinario del Impuesto sobre la Renta
Código 06: ESAL Declarante del Impuesto sobre la Renta NO Contribuyente

13. DEPENDENCIA - CENTRO GESTOR: Nombre de la Dependencia, el cual deberá corresponder con el nombre del centro Gestor que le fue asignado a la Dependencia

14. CDP No.: Numero del CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) asignado, que debe corresponder al que figura en el contrato y al adjunto en la carpeta

15. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Escriba el valor total que aparece en la parte superior del Contrato

16. VALOR IVA:

17. IMPUESTO AL CONSUMO:

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

18. DEDUCCIONES: Marque SI o NO, según aplique para el tipo de contrato celebrado

Para RETEICA, la Convencion del Indicador Ret ICA SAP Actividad es:
IV : Servicios
IS : Servicios
IC : Compras
II : Industrial
IF: Financiera.

Codigo Indicador Retencion de ICA SAP, asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion.

Profesionales Liberales: No será objeto de retención de ICA, siempre y cuando el titulo aportado (Profesional-Tecnico-Tecnologo) sea afin con el objeto del contrato y/o obligaciones especificas. El titulo deberá contar con la acreditación del Ministerio de Educación - Consultar Página Web

Para RETEFUENTE, la Convencion Indicador Ret Fte SAP.
RD = Obra
RS = Servicios
RH = Honorarios
RC = Compras
RA = Arrendamientos
RO = Otros
RF = Rendimientos Financieros
RW = Rentas de Trabajo (Definición: Art. 103 E.T. - Decreto 2264 de 2019)

Codigo Indicador Retencion en la Fuente asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion en la fuente

Art. 911 del E.T. ((Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento) - **Los contribuyentes del Regímen Simple de Tributación, No estarán sujetos a retención en la Fuente**. Lo anterior sin perjuicio de la retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas –IVA, regulado en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

20. BASE (VALOR SIN IVA):

21. VALOR UVT: Diligenciar AÑO (vigencia actual) y el valor en pesos del UVT de acuerdo a Resolución que emita la DIAN

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO: Marque SI o NO, según sea el caso. Si es afirmativo, se debe colocar el porcentaje del anticipo y el valor correspondiente.

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.: En la primera línea, escriba el código de la Cuenta Contable asociada al objeto del contrato, la cual debe corresponder a la que figura en el CDP (Consultar transacción FMX3 del SAP); en la segunda línea, escriba el código de la Cuenta Contable para el reconocimiento del PASIVO; luego, escriba en las columnas DÉBITO y CRÉDITO, los valores respectivos.

Para el caso de Prestación de Servicios tener presente:

Honorarios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490540000
Servicios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490550000

24. FORMA DE PAGO:

- Escriba el número de cuotas en que realizará los pagos el Municipio y la palabra CUOTA; si hay cuotas de valores diferentes, se deben escribir en líneas separadas. Si el pago no se realizará por cuotas, se debe dejar el campo en blanco.
- En el caso de presentarse Adición:Indicar número de cuotas de la Adición Contrato Contrato
- En el caso de presentarse Cesión: Indicar Número de Cuotas Cesión del Contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

25. OBSERVACION FORMA DE PAGO: Escriba brevemente los datos que considere relevantes sobre la forma en que se realizaran los pagos; en caso contrario, deje el campo de blanco

En el caso de presentarse Adición:Indicar Adición Contrato
En el caso de presentarse Cesión: Indicar Cesión del Contrato

26. VALOR: Escriba el valor de las cuotas o del porcentaje que se pagará

En el caso de presentarse Adición: Indicar el Valor de la Adición
En el caso de presentarse Cesión: Indicar el Valor de las cuotas Cedidas y el Valor de las cuotas Pagadas Antes de la Cesión

27. PORCENTAJE: Escriba los porcentajes, si el pago se realizará de esta manera

28. OBJETO DEL CONTRATO: Transcriba el objeto contractual

modificaciónn de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad (adición, cesión) el valor y/o nombre del contratista

Debe consignarse siempre el siguiente texto

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que NO han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el articulo 383 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo.

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el articulo 392 del E.T.,ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajos No Laborales.

Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecida en el articulo 392 del E.T.

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO: Debe ir el texto

"Art. 11 Decreto 3050 de 1997 y concepto DIAN 044491 de mayo de 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, la factura deberá señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, indicará Nombre o Razón Social y el NIT de cada uno de ellos"

31. ELABORÓ: Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la elaboración de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad:

Firma:
Nombre:
Fecha:

32. REVISÓ: Para cada una de las actividades de revisión Contable, Tributario, y de Data Maestra se debe diligenciar los siguientes campos:

Firma:
Nombre:
Fecha:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3882388
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	12 días de tiempo transcurrido *(8/4/2022 8:22:21 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	4171.010.27.1.025
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS VULNERABLES ECONÓMICAMENTE ACTIVAS DE LAS COMUNAS 10, 12 Y 19, CON EL FIN DE FORMARLAS EN COMPETENCIAS LABORALES PARA LA INSERCIÓN EN LOS SECTORES DE CON DEMANDA DEL MERCADO LABORAL, CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DE GÉNERO Y GENERACIONAL.
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	125 Días
Fecha de inicio de contrato	8 horas de tiempo transcurrido *(8/17/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	11/30/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	12/1/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	6/30/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES

COLOMBIA, Cali
Número de documento 805017388

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES* ***Fecha de aprobación:*** *8/6/2022 9:05:13 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *liliana maria sierra chavez* ***Fecha de aprobación:*** *8/8/2022 11:51:06 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3882388_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	Secretaria de Desarrollo Económico
Proceso de Contratación	4171.010.32.1.114-2022
Título de la oferta	PROPUESTA ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES COMUNAS 10, 12 Y 19
Cuantía del contrato	809,667,188 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	11/29/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☐No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20.00	Fecha de vigencia (desde)	12 días de tiempo transcurrido *(8/5/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	5/30/2023 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5.00	Fecha de vigencia (desde)	12 días de tiempo transcurrido *(8/5/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	11/30/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☑ seriedad de la oferta				
☑% del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	27 días de tiempo transcurrido *(7/21/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10/30/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido *(8/10/2022 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 7 días de tiempo transcurrido *(8/10/2022 1:45:21 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.9663814	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	200,000,000.00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	11/30/2022 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.9663655	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	226,706,813.20 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	11/30/2025 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3882388
Proveedor ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	9.Cedula Rep Legal.pdf	9.Cedula Rep Legal.pdf	Descargar Detalle
☐	24.CERTIFICACION BANCARIA ASOMACEO 7901.pdf	24.CERTIFICACION BANCARIA ASOMACEO 7901.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 6 Nte # 1-42 Centro Empresarial Torre Centenario
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección calle 6 Nte # 1-42 Centro Empresarial Torre Centenario
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

1	COMUNAS 10, 12 Y19	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3882388

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	735,517,188.00	809,667,188.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80141900	VALOR DEL APORTE DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI (FAVOR DIGITAR EL MISMO VALOR SIN ALTERAR O MODIFICAR LA SUMA)	1.00	UN	735,517,188.00	735,517,188.00	735,517,188.00	735,517,188.00
2	80141900	VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO (FAVOR DIGITE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU APORTE, CONFORME AL APORTE MINIMO DE LA ESAL REQUERIDO EN EL PLIEGO numeral 29.1 El proponente podrá incluir en este valor la suma que representan los factores adicionales que ofrece para obtener puntaje y sumarlos al valor de su oferta económica	1.00	UN		74,150,000.00	0.00	74,150,000.00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf	2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf	(detalle)
CONVENIO SITUADO 10,12,19.pdf	CONVENIO SITUADO 10,12,19.pdf	(detalle)
25.RUT ASOMACEO ACTUALIZADO JULIO22.pdf	25.RUT ASOMACEO ACTUALIZADO JULIO22.pdf	(detalle)
Oferta econo'mica y acreditacion de aportes.pdf	Oferta econo'mica y acreditacion de aportes.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	liliana maria sierra chav	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	38559329	Guardar y notificar
Supervisor	Eugenio Cuero Prado	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98428490	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Eugenio Cuero Prado	9 días de tiempo transcurrido *(8/8/2022 11:51:07 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	liliana maria sierra chavez

Expenditure Approver	liliana maria sierra chavez	9 días de tiempo transcurrido *(8/8/2022 11:51:07 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	liliana maria sierra chavez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	735,517,188
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	74,150,000
	Total	809,667,188

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020760010333	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3500177398	CDP	No validado	735,517,188 COP	735,517,188 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 735,517,188 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 735,517,188 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	4500268815	Presupuestal (CDP)	-	No validado	735,517,188 COP	735,517,188 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 735,517,188 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 735,517,188 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Informe Número: ___2__

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO []

OTRO [] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4171.010.27.1.025 DE 2022

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS VULNERABLES ECONÓMICAMENTE ACTIVAS DE LAS COMUNAS 10, 12 Y 19, CON EL FIN DE FORMARLAS EN COMPETENCIAS LABORALES PARA LA INSERCIÓN EN LOS SECTORES DE CON DEMANDA DEL MERCADO LABORAL, CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DE GÉNERO Y GENERACIONAL

Asociado(s): Asociación Antonio Maceo y Grajales

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
Secretaría de Desarrollo Económico	$ 735.517.188	
Asociación Antonio Maceo y Grajales	$ 74.150.000	
Total aportes del convenio	$ 809.667.188	

Nombre del (los) supervisor (es): Jhon Jairo Castro Gamboa

Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico	Nº Teléfono: 8800212

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
17/08/2022	30/11/2022
Modificación del convenio: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Adición*:* N/A	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: Asociación Antonio Maceo y Grajales			
Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Pago de la primera cuota. Aporte económico	**Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 10 de Santiago de Cali** 1. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias para el empleo en habilidades duras, este documento debe contener: Para la formación en Páginas Web: • Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase. • Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. • Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación. • Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. • Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación. • Registro fotográfico durante las sesiones. 2. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias para el empleo en habilidades duras, este documento debe contener: Para la formación en Gestión de Inventarios: • Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase. • Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. • Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.	9,71%	$ 71.432.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. • Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación. • Registro fotográfico durante las sesiones. 3. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias para el empleo en habilidades duras, este documento debe contener: Para la formación en Servicio al Cliente: • Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase. • Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. • Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación. • Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. • Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación. • Registro fotográfico durante las sesiones. 4. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias para el empleo en habilidades duras, este documento debe contener: Para la formación en Mercadeo y Ventas: • Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase. • Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. • Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. • Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación. • Registro fotográfico durante las sesiones. 5. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias para el empleo en habilidades duras, este documento debe contener: Para la formación en Contabilidad Sistematizada-CGUNO: • Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase. • Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. • Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación. • Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. • Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación. • Registro fotográfico durante las sesiones. 6. Un (1) documento que evidencie el avance del proceso de entrega y recibo a satisfacción del suministro de las tablets a los 165 beneficiarios del proyecto, Este informe deberá contener, acta de entrega y registro fotográfico.		
	Desarrollo de las capacidades laborales para la inclusión laboral de la población vulnerable de la Comuna 10 de Santiago de Cali 1. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias para el empleo en habilidades duras, este documento debe contener: Para la formación en Auxiliar administrativo:	7,44%	$ 54.720.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase. • Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. • Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación. • Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. • Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación. • Registro fotográfico durante las sesiones 2. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias para el empleo en habilidades duras, este documento debe contener: Para la formación en Ventas On line: • Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase. • Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. • Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación. • Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. • Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación. • Registro fotográfico durante las sesiones 3. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias para el empleo en habilidades duras, este documento debe contener: Para la formación en Call Center:		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase. • Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. • Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación. • Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. • Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación. • Registro fotográfico durante las sesiones 4. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias para el empleo en habilidades duras, este documento debe contener: Para la formación en Auxiliares de Almacén: • Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase. • Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. • Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación. • Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. • Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación. • Registro fotográfico durante las sesiones 5. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias para el empleo en habilidades duras, este documento debe contener: Para la formación en Electricidad Residencial:		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase. • Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. • Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación. • Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. • Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación. • Registro fotográfico durante las sesiones 6. Acta del proceso de entrega y recibo a satisfacción del 100% de los Kit de Materiales y herramientas para la formación en Electricidad Residencial a cada uno de los beneficiarios. Esta acta deberá incluir registro fotográfico de la entrega. 7. Acta del proceso de entrega y recibo a satisfacción del 100% de los Kit de Materiales y herramientas para la formación en Auxiliar en Almacén a cada uno de los beneficiarios. Esta acta deberá incluir registro fotográfico de la entrega.		
	Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 12 de Santiago de Cali 1. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias para el empleo en habilidades duras, este documento debe contener: Para la formación en Manicure y Pedicure: • Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase. • Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. • Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.	3,81%	$ 28.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. • Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación. • Registro fotográfico durante las sesiones 2. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias para el empleo en habilidades duras, este documento debe contener: Para la formación en Belleza: • Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase. • Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. • Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación. • Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. • Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación. • Registro fotográfico durante las sesiones 3. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias para el empleo en habilidades duras, este documento debe contener: Para la formación en Culinaria: • Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase. • Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. • Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. • Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación. • Registro fotográfico durante las sesiones 4. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias para el empleo en habilidades duras, este documento debe contener: Para la formación en Serigrafía: • Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase. • Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. • Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación. • Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. • Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación. • Registro fotográfico durante las sesiones 5. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias para el empleo en habilidades duras, este documento debe contener: Para la formación en Comercialización de Productos: • Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase. • Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. • Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. • Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación. • Registro fotográfico durante las sesiones 6. Acta del proceso de entrega y recibo a satisfacción del 100% de los Kit a cada uno de los beneficiarios del proyecto. Esta acta deberá incluir registro fotográfico de la entrega.		
	Desarrollo de las capacidades laborales para la inclusión laboral de la población vulnerable de la comuna 19 de Santiago de Cali 1. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias para el empleo en habilidades duras, este documento debe contener: Para la formación en Decoraciones de fiestas: • Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase. • Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. • Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación. • Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. • Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación. • Registro fotográfico durante las sesiones 2. Un (1) documento técnico donde se evidencie las capacitaciones realizadas en competencias para el empleo en habilidades duras, este documento debe contener: Para la formación en Gastronomía: • Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivos, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos,	8,84%	$ 65.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase. • Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. • Registro fotográfico y acta de relación de entrega de refrigerios durante las sesiones de formación. • Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. • Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción con el proceso de formación. • Registro fotográfico durante las sesiones		
Total aportes en el periodo		29,80%	$ 219.152.000

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$735.517.188	$ 219.152.000	$ 118.977.540	$ 397.387.648

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: 12/11/2022

Observaciones al Informe contable y financiero:

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	Realizar la convocatoria y selección de personas	100% de avance Actividades realizadas: • Se realizo la impresión y la distribución de los 300 volantes a la comunidad en diferentes espacios de la comuna 10, luego de obtener la aprobación por parte de comunicaciones. • Se realizo la utilización del pendón institucional en el proceso de convocatoria e inscripción y en actividades del proyecto, luego de obtener la aprobación por parte de comunicaciones. • Se realizo la publicidad en medios digitales para el proceso de convocatoria e inscripción.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• Se realizo el suministro de materiales para poder desarrollar el proceso de inscripción y selección de los beneficiarios del proyecto de la comuna 10. • Se realizaron las entrevistas psicosociales a los inscriptos del proyecto y se realizó el informe por parte del profesional. • Se diligencio la base de datos del Índice de Vulnerabilidad • Se realizo registro fotográfico del proceso de convocatoria, inscripción y selección de beneficiarios
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Informe Técnico Comuna 10 - Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 10 de Santiago de Cali - BP-26003236, donde se encuentra las evidencias del proceso de convocatoria e inscripción: los volantes que se imprimieron, el pendón que se utilizó, el informe del profesional en psicología y el registro fotográfico de las actividades realizadas
2	Caracterizar beneficiarios a través del levantamiento de la línea base.	100% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo la caracterización de la oferta laboral. • Se diligenciaron Las Fichas de Caracterización de Persona Natural de Santiago de Cali (Ficha DUB). • Se realizo la base de datos consolidada en Excel con la información de las Fichas de Caracterización
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Informe Técnico Comuna 10 - Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 10 de Santiago de Cali - BP-26003236, donde se encuentra las evidencias del proceso de caracterización; la caracterización de la oferta y las Fichas de Caracterización, registro fotográfico
3	Diseñar metodología de empleabilidad para la generación de competencias laborales y estrategia de acercamiento a potenciales empleadores.	100% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo la metodología para el fortalecimiento en competencias laborales a los beneficiarios del proyecto
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Informe Técnico Comuna 10 - Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 10 de Santiago de Cali - BP-26003236, donde se encuentra el diseño de la metodología de empleabilidad.
4	Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral.	100% de avance
		Actividades realizadas primer desembolso: • Se realizo la capacitación en habilidades blandas a los 7 grupos formación. • Se diligenciaron los listados de asistencia por grupo • Se realizo la matriz de seguimiento de asistencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• Se realizo la entrega de refrigerios • Se realizo la encuesta de satisfacción de la capacitación a los beneficiarios • Se realizo el análisis de resultados de las encuestas de satisfacción • Se realizo registro fotográfico de las formaciones Segundo Informe Actividades realizadas segundo desembolso: • Se realizo la capacitación en habilidades duras a los 7 grupos formación. • Se diligenciaron los listados de asistencia por grupo • Se realizo la matriz de seguimiento de asistencia • Se realizo la entrega de refrigerios • Se realizo la encuesta de satisfacción de la capacitación a los beneficiarios • Se realizo el análisis de resultados de las encuestas de satisfacción • Se realizo registro fotográfico de las formaciones
		Relación de evidencias primer desembolso (si aplica) • Un Informe Técnico Comuna 10 - Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 10 de Santiago de Cali - BP-26003236, donde se encuentra la evidencia de las capacitaciones en habilidades blandas realizadas, con los listados de asistencia, entrega de refrigerios, encuestas de satisfacción, análisis de las encuestas y registro fotográfico. Segundo Informe Relación de evidencias segundo desembolso (si aplica) • Un Segundo Informe Técnico Comuna 10 - Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 10 de Santiago de Cali - BP-26003236, donde se encuentra la evidencia de las capacitaciones en habilidades duras realizadas, con los listados de asistencia, entrega de refrigerios, encuestas de satisfacción, análisis de las encuestas y registro fotográfico.
5	Suministrar apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.	20.73% de avance
		Actividades realizadas primer desembolso: • Se realizo la entrega de los kits académicos a los beneficiarios del proyecto Segundo Informe Actividades realizadas segundo desembolso:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• Se realizo la entrega de refrigerios para las formaciones en habilidades blandas y habilidades duras
		Relación de evidencias primer desembolso (si aplica) • Un Informe Técnico Comuna 10 - Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 10 de Santiago de Cali - BP-26003236, donde se encuentra la evidencia de la entrega de los kits académicos a los beneficiarios Segundo Informe Relación de evidencias segundo desembolso (si aplica) • Un Segundo Informe Técnico Comuna 10 - Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 10 de Santiago de Cali - BP-26003236, donde se encuentra evidencias fotográficas de la entrega de refrigerios.
6	Realizar clausura del proyecto.	0% de avance
		Actividades realizadas:
		Relación de evidencias (si aplica)
7	Implementar estrategia de acercamiento con empresas relacionadas con el sector de la formación.	0% de avance
		Actividades realizadas:
		Relación de evidencias (si aplica)
8	Realizar seguimiento a los beneficiarios en el proceso de acercamiento a las empresas	0% de avance
		Actividades realizadas:
		Relación de evidencias (si aplica)
9	Realizar la convocatoria y selección de personas	100% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo el suministro de materiales para poder desarrollar el proceso de inscripción y selección de los beneficiarios del proyecto de la comuna 10. • Se realizo la utilización del pendón institucional en el proceso de convocatoria e inscripción y en actividades del proyecto, luego de obtener la aprobación por parte de comunicaciones. • Se realizo la impresión y la distribución de los afiches en diferentes espacios de la comuna 10, luego de obtener la aprobación por parte de comunicaciones. • Se realizaron las entrevistas psicosociales a los inscriptos del proyecto y se realizó el informe por parte del profesional. • Se diligencio la base de datos del Índice de Vulnerabilidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• Se realizo registro fotográfico del proceso de convocatoria, inscripción y selección de beneficiarios
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Informe Técnico Comuna 10 - Desarrollo de las capacidades laborales para la inclusión laboral de la población vulnerable de la Comuna 10 de Santiago de Cali - BP-26003810, donde se encuentra las evidencias del proceso de convocatoria e inscripción: los afiches que se imprimieron, el pendón que se utilizó, el informe del profesional en psicología y el registro fotográfico de las actividades realizadas
10	Caracterizar la oferta y la demanda para la inclusión laboral	100 % de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo la caracterización de la oferta y la demanda laboral. • Se diligenciaron Las Fichas de Caracterización de Persona Natural de Santiago de Cali (Ficha DUB). • Se realizo la base de datos consolidada en Excel con la información de las Fichas de Caracterización
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Informe Técnico Comuna 10 - Desarrollo de las capacidades laborales para la inclusión laboral de la población vulnerable de la Comuna 10 de Santiago de Cali - BP-26003810, donde se encuentra las evidencias del proceso de caracterización; la caracterización de la oferta y las Fichas de Caracterización, registro fotográfico
11	Establecer conexiones con empresas del sector para el proceso de inclusión laboral	100% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo la caracterización de las empresas y organizaciones públicas y sociales. • Se realizo el informe de las empresas y organizaciones que están involucradas en el proceso de intermediación laboral
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Informe Técnico Comuna 10 - Desarrollo de las capacidades laborales para la inclusión laboral de la población vulnerable de la Comuna 10 de Santiago de Cali - BP-26003810, donde se encuentra las evidencias del proceso de las conexiones de las empresas con los beneficiarios: la caracterización de las empresas y organizaciones y el informe, registro fotográfico
12	Capacitar en competencias laborales	100 % de avance
		Actividades realizadas primer desembolso: • Se realizo la capacitación en habilidades blandas a los 6 grupos formación. • Se diligenciaron los listados de asistencia por grupo • Se realizo la matriz de seguimiento de asistencia • Se realizo la entrega de refrigerios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• Se realizo la encuesta de satisfacción de la capacitación a los beneficiarios • Se realizo el análisis de resultados de las encuestas de satisfacción • Se realizo registro fotográfico de las formaciones Segundo Informe Actividades realizadas segundo desembolso: • Se realizo la capacitación en habilidades duras a los 6 grupos formación. • Se diligenciaron los listados de asistencia por grupo • Se realizo la matriz de seguimiento de asistencia • Se realizo la entrega de refrigerios • Se realizo la encuesta de satisfacción de la capacitación a los beneficiarios • Se realizo el análisis de resultados de las encuestas de satisfacción • Se realizo registro fotográfico de las formaciones
		Relación de evidencias primer desembolso (si aplica) • Un Informe Técnico Comuna 10 - Desarrollo de las capacidades laborales para la inclusión laboral de la población vulnerable de la Comuna 10 de Santiago de Cali - BP-26003810, donde se encuentra la evidencia de las capacitaciones en habilidades blandas realizadas, con los listados de asistencia, entrega de refrigerios, encuestas de satisfacción, análisis de las encuestas y registro fotográfico. Segundo Informe Relación de evidencias segundo desembolso (si aplica) • Un Segundo Informe Técnico Comuna 10 - Desarrollo de las capacidades laborales para la inclusión laboral de la población vulnerable de la Comuna 10 de Santiago de Cali - BP-26003810, donde se encuentra la evidencia de las capacitaciones en habilidades duras realizadas, con los listados de asistencia, entrega de refrigerios, encuestas de satisfacción, análisis de las encuestas y registro fotográfico.
13	Realizar apoyo logístico al proceso de capacitaciones	22.02% de avance
		Actividades realizadas primer desembolso: • Se realizo la entrega de los kits académicos a los beneficiarios del proyecto Segundo Informe Actividades realizadas segundo desembolso: • Se realizo la entrega de refrigerios para las formaciones en habilidades blandas y habilidades duras

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Relación de evidencias primer desembolso (si aplica) • Un Informe Técnico Comuna 10 - Desarrollo de las capacidades laborales para la inclusión laboral de la población vulnerable de la Comuna 10 de Santiago de Cali - BP-26003810, donde se encuentra la evidencia de la entrega de los kits académicos a los beneficiarios Segundo Informe Relación de evidencias segundo desembolso (si aplica) • Un Segundo Informe Técnico Comuna 10 - Desarrollo de las capacidades laborales para la inclusión laboral de la población vulnerable de la Comuna 10 de Santiago de Cali - BP-26003810, donde se encuentra evidencias fotográficas de la entrega de refrigerios.
14	Realizar proceso de intermediación laboral para la vinculación laboral.	0% de avance
		Actividades realizadas:
		Relación de evidencias (si aplica)
15	Realizar la convocatoria y selección de personas	100% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo el informe del proceso de caracterización y selección de la población beneficiaria. • Se realizo la utilización del material de publicidad en el proceso de convocatoria e inscripción, luego de obtener la aprobación por parte de comunicaciones. • Se diligenciaron Las Fichas de Caracterización de Persona Natural de Santiago de Cali (Ficha DUB). • Se realizo la base de datos consolidada en Excel con la información de las Fichas de Caracterización • Se diligencio la base de datos del Índice de Vulnerabilidad • Se realizo registro fotográfico del proceso de convocatoria, inscripción y selección de beneficiarios
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Informe Técnico Comuna 12 - Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 12 de Santiago de Cali - BP-26004307, donde se encuentra las evidencias del proceso de convocatoria y selección de beneficiarios: el informe, material de publicidad, Las Fichas de Caracterización y el registro fotográfico de las actividades realizadas
16	Diseñar metodología de empleabilidad para la generación de competencias laborales	100% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo el diseño de la estrategia de formación con metodologías innovadoras de atención a población vulnerable

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	y estrategia de acercamiento a potenciales empleadores.	Relación de evidencias (si aplica) • Un Informe Técnico Comuna 12 - Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 12 de Santiago de Cali - BP-26004307, donde se encuentra el diseño de la metodología de empleabilidad.
17	Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral.	100% de avance
		Actividades realizadas primer desembolso: • Se realizo la capacitación en habilidades para la vida a los 4 grupos formación. • Se diligenciaron los listados de asistencia por grupo • Se realizo la matriz de seguimiento de asistencia • Se realizo la entrega de refrigerios • Se realizo la encuesta de satisfacción de la capacitación a los beneficiarios • Se realizo el análisis de resultados de las encuestas de satisfacción • Se realizo registro fotográfico de las formaciones Segundo Informe Actividades realizadas segundo desembolso: • Se realizo la capacitación en habilidades duras a los 4 grupos formación. • Se diligenciaron los listados de asistencia por grupo • Se realizo la matriz de seguimiento de asistencia • Se realizo la entrega de refrigerios • Se realizo la encuesta de satisfacción de la capacitación a los beneficiarios • Se realizo el análisis de resultados de las encuestas de satisfacción • Se realizo registro fotográfico de las formaciones
		Relación de evidencias primer desembolso (si aplica) • Un Informe Técnico Comuna 12 - Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 12 de Santiago de Cali - BP-26004307, donde se encuentra la evidencia de las capacitaciones en habilidades para la vida realizadas; con los listados de asistencia, entrega de refrigerios, encuestas de satisfacción, análisis de la encuestas y registro fotográfico. Segundo Informe Relación de evidencias segundo desembolso (si aplica) • Un Segundo Informe Técnico Comuna 12 - Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 12 de Santiago de Cali - BP-26004307,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		donde se encuentra la evidencia de las capacitaciones en habilidades duras realizadas, con los listados de asistencia, entrega de refrigerios, encuestas de satisfacción, análisis de las encuestas y registro fotográfico
18	Suministrar apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.	52,38% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo la entrega de los kits académicos a los beneficiarios del proyecto • Se realizo el registro fotográfico del espacio donde prestado para las capacitaciones. • Se realizo el informe del apoyo realizado en las etapas de planeación de las actividades del proyecto.
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Informe Técnico Comuna 12 - Desarrollo de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional en la comuna 12 de Santiago de Cali - BP-26004307, donde se encuentra la evidencia de la entrega de los kits académicos, el suministro del apoyo logístico para las capacitaciones en habilidades para la vida realizadas; registro fotográfico del espacio e informe del apoyo realizado en la planeación de las actividades del proyecto.
19	Implementar estrategia de acercamiento con empresas relacionadas con el sector de la formación.	0% de avance
		Actividades realizadas:
		Relación de evidencias (si aplica)
20	Convocar e inscribir a la población a beneficiar	100% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo el suministro de materiales para poder desarrollar el proceso de inscripción y selección de los beneficiarios del proyecto de la comuna 19. • Se realizo la utilización del pendón institucional en el proceso de convocatoria e inscripción y en actividades del proyecto, luego de obtener la aprobación por parte de comunicaciones. • Se realizo el perifoneo por lugares estratégicos de la comuna • Se realizo la impresión y la distribución de los afiches en diferentes espacios de la comuna 19, luego de obtener la aprobación por parte de comunicaciones. • Se realizaron las entrevistas psicosociales a los inscriptos del proyecto y se realizó el informe por parte del profesional. • Se diligencio la base de datos del Índice de Vulnerabilidad • Se realizo registro fotográfico del proceso de convocatoria, inscripción y selección de beneficiarios
		Relación de evidencias (si aplica)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• Un Informe Técnico Comuna 19 - Desarrollo de las capacidades laborales para la inclusión laboral de la población vulnerable de la comuna 19 de Santiago de Cali - BP-26003877, donde se encuentra las evidencias del proceso de convocatoria e inscripción: los afiches que se imprimieron, el pendón que se utilizó, el informe del profesional en psicología y el registro fotográfico de las actividades realizadas
21	Caracterizar la oferta y la demanda para la inclusión laboral	100 % de avance
		Actividades realizadas: • Se realizo la caracterización de la oferta y la demanda laboral. • Se diligenciaron Las Fichas de Caracterización de Persona Natural de Santiago de Cali (Ficha DUB). • Se realizo la base de datos consolidada en Excel con la información de las Fichas de Caracterización
		Relación de evidencias (si aplica) • Un Informe Técnico Comuna 19 - Desarrollo de las capacidades laborales para la inclusión laboral de la población vulnerable de la comuna 19 de Santiago de Cali - BP-26003877, donde se encuentra las evidencias del proceso de caracterización; la caracterización de la oferta y las Fichas de Caracterización, registro fotográfico
22	Capacitar en competencias laborales	16.40% de avance
		Actividades realizadas primer desembolso: • Se realizo la capacitación en habilidades blandas a los 5 grupos de formación. • Se diligenciaron los listados de asistencia por grupo • Se realizo la matriz de seguimiento de asistencia • Se realizo la entrega de refrigerios • Se realizo la encuesta de satisfacción de la capacitación a los beneficiarios • Se realizo el análisis de resultados de las encuestas de satisfacción • Se realizo registro fotográfico de las formaciones Segundo Informe Actividades realizadas segundo desembolso: • Se realizo la capacitación en habilidades duras a los 5 grupos formación. • Se diligenciaron los listados de asistencia por grupo • Se realizo la matriz de seguimiento de asistencia • Se realizo la entrega de refrigerios • Se realizo la encuesta de satisfacción de la capacitación a los beneficiarios • Se realizo el análisis de resultados de las encuestas de satisfacción • Se realizo registro fotográfico de las formaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Relación de evidencias (si aplica) • Un Informe Técnico Comuna 19 - Desarrollo de las capacidades laborales para la inclusión laboral de la población vulnerable de la comuna 19 de Santiago de Cali - BP-26003877, donde se encuentra la evidencia de las capacitaciones en habilidades para la vida realizadas; con los listados de asistencia, entrega de refrigerios, encuestas de satisfacción, análisis de la encuestas y registro fotográfico. Segundo Informe Relación de evidencias segundo desembolso (si aplica) • Un Segundo Informe Técnico Comuna 19 - Desarrollo de las capacidades laborales para la inclusión laboral de la población vulnerable de la comuna 19 de Santiago de Cali - BP-26003877, donde se encuentra la evidencia de las capacitaciones en habilidades duras realizadas, con los listados de asistencia, entrega de refrigerios, encuestas de satisfacción, análisis de las encuestas y registro fotográfico
23	Realizar apoyo logístico al proceso de capacitaciones	22.34% de avance Actividades realizadas primer desembolso: • Se entregaron los insumos para el desarrollo de la formación en Decoración de fiestas. • Se entregaron los insumos para el desarrollo de la formación en Gastronomía. • Se realizo registro fotográfico. Actividades realizadas segundo desembolso: • Se realizo la entrega de refrigerios para las formaciones en habilidades blandas y habilidades duras Relación de evidencias primer desembolso (si aplica) • Un Informe Técnico Comuna 19 - Desarrollo de las capacidades laborales para la inclusión laboral de la población vulnerable de la comuna 19 de Santiago de Cali - BP-26003877, donde se encuentra, la evidencia fotográfica y las actas de entrega de los insumos entregados para el desarrollo de las formaciones. Segundo Informe Relación de evidencias segundo desembolso (si aplica) • Un Segundo Informe Técnico Comuna 19 - Desarrollo de las capacidades laborales para la inclusión laboral de la población vulnerable de la comuna 19 de Santiago de Cali - BP-26003877, donde se encuentra evidencias fotográficas de la entrega de refrigerios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

24	Realizar procesos de atención, seguimiento y orientación ocupacional a los beneficiarios del proyecto	0% de avance Actividades realizadas: Relación de evidencias (si aplica)
25	Realizar proceso de intermediación laboral para la vinculación laboral.	0% de avance Actividades realizadas: Relación de evidencias (si aplica)

Observaciones al informe técnico:

En el presente informe técnico, se evidencia que el operador para este segundo desembolso realizo las actividades de las formaciones en habilidades duras y el apoyo logístico en la entrega de los refrigerios, lo que le quedo pendiente para cumplir con el total del segundo desembolso es la entrega parcial de los kits en cada una de las comunas, pero el operador decidió realizar una entrega total y cobrarlo todo en el tercer desembolso.

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



Jhon Jairo Castro Gamboa: Supervisor



Jayson Andrés Rebolledo Gómez: Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 15 de noviembre de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Scanned with CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14844198350

(415)7707212489984(8020) 000001484419835 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 7 3 8 8	7	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 3 11 55 OF 410

42. Correo electrónico avalmo55@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 8 3 3 2 3 5	8 8 3 2 5 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 5 2 3	2 0 0 0 0 7 0 4	8 5 3 0	2 0 0 0 0 7 0 4		8 5 4 3	8 5 6 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 04 / 18 : 48: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805017388	7	ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CORPORACION EDUCATIVA ANTONIO MACEO	CRA 11 - 1 Nro 65 -04	CALI-VALLE	4100310	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1756229705	9442688451	E	2022/11/23	2022/11/15	BANCOOMEVA S.A.		$5,008,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: CORPORACION EDUCATIVA ANTONIO MACEO (15 Afiliados)** | $12,587,447 | $2,014,300 | | | $13,587,447 | $1,698,700 | | | $13,587,447 | $543,900 | | | $13,587,447 | | $71,900 | | $13,587,447 | $680,100 | | $5,008,900 |
| **Centro de Trabajo: CORPORACION EDUCATIVA ANTONIO MACEO (15 Afiliados)** | $12,587,447 | $2,014,300 | | | $13,587,447 | $1,698,700 | | | $13,587,447 | $543,900 | | | $13,587,447 | | $71,900 | | $13,587,447 | $680,100 | | $5,008,900 |
| Ciudad: CALI Depto: VALLE (15 Afiliados) | $12,587,447 | $2,014,300 | | | $13,587,447 | $1,698,700 | | | $13,587,447 | $543,900 | | | $13,587,447 | | $71,900 | | $13,587,447 | $680,100 | | $5,008,900 |
| 1 | CC | 67001884 | BARONA NORMA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,000,000 | $160,000 | EPS018 | 30 | $1,000,000 | $125,000 | CCF56 | 30 | $1,000,000 | $40,000 | 14-25 | 30 | $1,000,000 | 0.522% | $5,300 | 30 | $1,000,000 | $50,000 | No | $380,300 |
| 2 | CC | 34678372 | CAMPAZ CLAUDIA | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1 | $33,334 | $5,400 | EPS037 | 1 | $33,334 | $4,200 | CCF56 | 1 | $33,334 | $1,400 | 14-25 | 1 | $33,334 | 0.522% | $200 | 1 | $33,334 | $1,800 | No | $13,000 |
| 3 | CC | 1144144936 | CASTRO JOSE | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,000,000 | $160,000 | EPS005 | 30 | $1,000,000 | $125,000 | CCF56 | 30 | $1,000,000 | $40,000 | 14-25 | 30 | $1,000,000 | 0.522% | $5,300 | 30 | $1,000,000 | $50,000 | No | $380,300 |
| 4 | CC | 1112956514 | DOMINGUEZ HILDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,000,000 | $160,000 | EPS018 | 30 | $1,000,000 | $125,000 | CCF56 | 30 | $1,000,000 | $40,000 | 14-25 | 30 | $1,000,000 | 0.522% | $5,300 | 30 | $1,000,000 | $50,000 | No | $380,300 |
| 5 | CC | 16624058 | GIL JOSE | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,291,789 | $206,700 | ESSC18 | 30 | $1,291,789 | $161,500 | CCF56 | 30 | $1,291,789 | $51,700 | 14-25 | 30 | $1,291,789 | 0.522% | $6,800 | 30 | $1,291,789 | $64,700 | No | $491,400 |
| 6 | CC | 66883789 | GUERRERO YENNY | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1 | $33,334 | $5,400 | EPS005 | 1 | $33,334 | $4,200 | CCF56 | 1 | $33,334 | $1,400 | 14-25 | 1 | $33,334 | 0.522% | $200 | 1 | $33,334 | $1,800 | No | $13,000 |
| 7 | CC | 1076817915 | IBARGUEN PAULA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,597,828 | $255,700 | EPS002 | 30 | $1,597,828 | $199,800 | CCF56 | 30 | $1,597,828 | $64,000 | 14-25 | 30 | $1,597,828 | 0.522% | $8,400 | 30 | $1,597,828 | $80,000 | No | $607,900 |
| 8 | CC | 31568388 | PAMPLONA ALEJANDRA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,000,000 | $160,000 | EPS012 | 30 | $1,000,000 | $125,000 | CCF56 | 30 | $1,000,000 | $40,000 | 14-25 | 30 | $1,000,000 | 0.522% | $5,300 | 30 | $1,000,000 | $50,000 | No | $380,300 |
| 9 | CC | 31574083 | RAMIREZ ROSSANA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,000,000 | $160,000 | EPS010 | 30 | $1,000,000 | $125,000 | CCF56 | 30 | $1,000,000 | $40,000 | 14-25 | 30 | $1,000,000 | 0.522% | $5,300 | 30 | $1,000,000 | $50,000 | No | $380,300 |
| 10 | CC | 66810558 | RUIZ RUTH | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1 | $33,334 | $5,400 | EPS018 | 1 | $33,334 | $4,200 | CCF56 | 1 | $33,334 | $1,400 | 14-25 | 1 | $33,334 | 0.522% | $200 | 1 | $33,334 | $1,800 | No | $13,000 |
| 11 | CC | 11938119 | SALAZAR CESAR | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,597,828 | $255,700 | EPS002 | 30 | $1,597,828 | $199,800 | CCF56 | 30 | $1,597,828 | $64,000 | 14-25 | 30 | $1,597,828 | 0.522% | $8,400 | 30 | $1,597,828 | $80,000 | No | $607,900 |
| 12 | CC | 66675049 | SUAREZ MARTHA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | $0 | $0 | EPS018 | 30 | $1,000,000 | $125,000 | CCF56 | 30 | $1,000,000 | $40,000 | 14-25 | 30 | $1,000,000 | 0.522% | $5,300 | 30 | $1,000,000 | $50,000 | No | $220,300 |
| 13 | CC | 31994798 | TORRES LUZ | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,000,000 | $160,000 | EPS018 | 30 | $1,000,000 | $125,000 | CCF56 | 30 | $1,000,000 | $40,000 | 14-25 | 30 | $1,000,000 | 0.522% | $5,300 | 30 | $1,000,000 | $50,000 | No | $380,300 |
| 14 | CC | 1005965168 | VASQUEZ JOHN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,000,000 | $160,000 | ESSC24 | 30 | $1,000,000 | $125,000 | CCF56 | 30 | $1,000,000 | $40,000 | 14-25 | 30 | $1,000,000 | 0.522% | $5,300 | 30 | $1,000,000 | $50,000 | No | $380,300 |
| 15 | CC | 66982612 | ZARATE ESMIRNA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,000,000 | $160,000 | EPS010 | 30 | $1,000,000 | $125,000 | CCF56 | 30 | $1,000,000 | $40,000 | 14-25 | 30 | $1,000,000 | 0.522% | $5,300 | 30 | $1,000,000 | $50,000 | No | $380,300 |
| **Total** | | | **Afiliados(15)** | $12,587,447 | $2,014,300 | | | $13,587,447 | $1,698,700 | | | $13,587,447 | $543,900 | | | $13,587,447 | | $71,900 | | $13,587,447 | $680,100 | | $5,008,900 |

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				14	$2,014,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$330,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$1,683,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$71,900
COLMENA	14-25	800,226,175	3	15	$71,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$543,900
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	15	$543,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				15	$1,698,700
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$125,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$125,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$161,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$250,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$4,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	$504,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$399,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$129,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$408,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	15	$408,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$272,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	15	$272,000
TOTAL				**15**	**$5,008,900**

ASOCIACION ANTONIO MACEO Y GRAJALES

NIT 805.017.388-7

Santiago de Cali, 12 de noviembre de 2022

Señores
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Alcaldía de Santiago de Cali
L.C.

Yo **JAIRO MARCEL BEDOYA VALENCIA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.151.950.418 de Cali (Valle), en mi calidad de Representante Legal de la Empresa **Asociación Antonio Maceo y Grajales**, identificada con Nit. 805.017.388-7 manifiesto bajo la gravedad de juramento que la **Asociación Antonio Maceo y Grajales**, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la siguiente certificación con lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relativo a los obligaciones con los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales, y contrato de aprendizaje, de acuerdo con las normas vigentes.

Por lo tanto declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el sistema de seguridad social integral, parafiscales (caja de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y cumplimiento de cuota de aprendices a la fecha.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

Jairo Marcel Bedoya Valencia

C.C. 1.151.950.418

Representante Legal

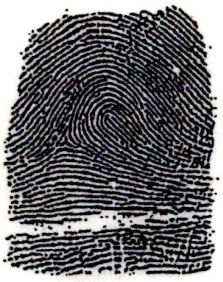
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
16.597.538
NUMERO



ISAZA HERNANDEZ
APELLIDOS

DIEGO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1956
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-SEP-1976 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3112100-65137523-M-0016597538-20051019 06480 05292A 02 176836726

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



28428-T

DIEGO
ISAZA HERNANDEZ
C.C. 16.597.538
RESOLUCION INSCRIPCION 2388-T FECHA 11-X-90
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

00036040

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F1C986B5A7B1F3E0A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO ISAZA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16597538 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 28428-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

RAD_S

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: ***RAD_S***
Fecha: ***F_RAD_S***
TRD: ***TRD_S***
Rad. Padre: ***RAD E PADRE***

DIANA CENEIDA TREJOS MENA
Contadora General
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la segunda (2) cuota del convenio de asociación No 4171.010.27.1.025 de 2022

Cordial saludo.

De acuerdo con la certificación expedida por parte del supervisor del convenio de asociación No 4171.010.27.1.025 de 2022, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se deben hacer los pagos de la segunda (2) cuota que acreditan el cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio de asociación entre la ASOCIACIÓN ANTONIO MACEO Y GRAJALES con NIT. 805017388-7 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

RPC No 4500268815

Convenio de asociación No 4171.010.27.1.025 de 2022							
Posición del Pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor del RPC en cada Item	Valor Facturado del RPC	Saldo de RPC	Cuota dos (2)	No de BP
10	13360301	BP-26003236/1/01/01/06	$ 9.360.000	$ 9.360.000	$ 0	$ 0	BP-26003236
20	13360301	BP-26003236/1/01/01/05	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 0	$ 0	BP-26003236
30	13360301	BP-26003236/1/01/01/04	$ 3.366.250	$ 3.366.250	$ 0	$ 0	BP-26003236
40	13360301	BP-26003236/1/02/01/05	$ 8.190.000	$ 8.190.000	$ 0	$ 0	BP-26003236
50	13360301	BP-26003236/1/02/01/06	$ 3.135.000	$ 3.135.000	$ 0	$ 0	BP-26003236
60	13360301	BP-26003810/1/01/01/06	$ 3.180.000	$ 3.180.000	$ 0	$ 0	BP-26003810
70	13360301	BP-26003810/1/01/01/05	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 0	$ 0	BP-26003810
80	13360301	BP-26003810/1/01/01/04	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 0	$ 0	BP-26003810
90	13360301	BP-26003810/1/02/01/03	$ 7.020.000	$ 7.020.000	$ 0	$ 0	BP-26003810
100	13360301	BP-26003810/1/02/01/04	$ 2.974.050	$ 2.974.050	$ 0	$ 0	BP-26003810
110	13360301	BP-26003877/1/01/01/01	$ 4.535.000	$ 4.535.000	$ 0	$ 0	BP-26003877
120	13360301	BP-26003877/1/01/01/02	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 0	$ 0	BP-26003877
130	13360301	BP-26003877/1/02/01/01	$ 9.300.000	$ 9.300.000	$ 0	$ 0	BP-26003877
140	13360301	BP-26003877/1/02/01/02	$ 7.164.920	$ 7.164.920	$ 0	$ 0	BP-26003877
150	13300000	BP-26004307/1/01/01/01	$ 732.000	$ 732.000	$ 0	$ 0	BP-26004307

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

160	13300000	BP-26004307/1/01/01/02	$ 4.200.000	$ 4.200.000	$ 0	$ 0	BP-26004307
170	13360302	BP-26004307/1/02/01/03	$ 11.200.000	$ 11.200.000	$ 0	$ 0	BP-26004307
180	13300000	BP-26004307/1/02/01/02	$ 30.620.320	$ 30.620.320	$ 0	$ 0	BP-26004307
190	13360301	BP-26003236/1/02/01/05	$ 40.040.000	$ 0	$ 40.040.000	$ 40.040.000	BP-26003236
200	13360301	BP-26003236/1/02/01/06	$ 63.392.000	$ 0	$ 63.392.000	$ 31.392.000	BP-26003236
210	13360301	BP-26003810/1/02/01/03	$ 31.200.000	$ 0	$ 31.200.000	$ 31.200.000	BP-26003810
220	13360301	BP-26003810/1/02/01/04	$ 62.049.950	$ 0	$ 62.049.950	$ 23.520.000	BP-26003810
230	13360301	BP-26003877/1/02/01/01	$ 43.400.000	$ 0	$ 43.400.000	$ 43.400.000	BP-26003877
240	13360301	BP-26003877/1/02/01/02	$ 21.600.000	$ 0	$ 21.600.000	$ 21.600.000	BP-26003877
250	13300000	BP-26004307/1/02/01/01	$ 9.441.289	$ 0	$ 9.441.289	$ 9.441.289	BP-26004307
260	13360302	BP-26004307/1/02/01/03	$ 18.558.711	$ 0	$ 18.558.711	$ 18.558.711	BP-26004307
270	13300000	BP-26004307/1/02/01/02	$ 23.839.200	$ 0	$ 23.839.200	$ 0	BP-26004307
280	13360301	BP-26003236/1/02/01/06	$ 100.000.000	$ 0	$ 100.000.000	$ 0	BP-26003236
290	13360301	BP-26003236/1/02/01/04	$ 1.650.000	$ 0	$ 1.650.000	$ 0	BP-26003236
300	13360301	BP-26003236/1/03/01/03	$ 4.000.000	$ 0	$ 4.000.000	$ 0	BP-26003236
310	13360301	BP-26003236/1/03/01/04	$ 3.866.750	$ 0	$ 3.866.750	$ 0	BP-26003236
320	13360301	BP-26003810/1/02/01/04	$ 55.320.000	$ 0	$ 55.320.000	$ 0	BP-26003810
330	13360301	BP-26003810/1/03/01/02	$ 6.000.000	$ 0	$ 6.000.000	$ 0	BP-26003810
340	13360301	BP-26003877/1/02/01/01	$ 4.000.000	$ 0	$ 4.000.000	$ 0	BP-26003877
350	13360301	BP-26003877/1/02/01/02	$ 100.000.000	$ 0	$ 100.000.000	$ 0	BP-26003877
360	13360301	BP-26003877/1/03/01/02	$ 1.000.000	$ 0	$ 1.000.000	$ 0	BP-26003877
370	13360301	BP-26003877/1/03/01/01	$ 6.500.080	$ 0	$ 6.500.080	$ 0	BP-26003877
380	13300000	BP-26004307/1/02/01/02	$ 4.000.480	$ 0	$ 4.000.480	$ 0	BP-26004307
390	13300000	BP-26004307/1/03/01/01	$ 16.681.188	$ 0	$ 16.681.188	$ 0	BP-26004307
TOTAL			$ 735.517.188	$ 118.977.540	$ 616.539.648	$ 219.152.000	

Gracias por su atención.

Atentamente,

LILIANA MARIA SIERRA CHAVEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría Desarrollo Económico

Elaboró: Jayson Andrés Rebolledo Gómez - Contratista.
Revisó: Disponibilidad de Recursos en SAP: Julio Cesar Reyes Sotelo – Profesional Universitario
Aprobó: Eugenio Cuero Prado – Subsecretaria Cadenas de Valor

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php